

	INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página: 1 de 13

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA 109309-2023

ORDEN DE COMPRA 109309-2023

“AQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESION, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”

**Subdirección de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social**

2024

	INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página: 2 de 13

1 CONTENIDO

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA 109309-2023	1
1 CONTENIDO.....	2
1.1 PERIODO DEL INFORME DE LA GESTION.....	3
1. DATOS DEL CONTRATO	3
2. ALCANCE DEL CONTRATO	3
2.1.1. Soportes de cumplimiento.....	5
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	5
3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.....	5
3.2. ESTADO DE CONSUMO DE SERVICIO COSTO POR CLIC.....	5
4. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA.....	6
5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS DE LA ORDEN DE COMPRA.....	12

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 3 de 13

HISTORIAL DE VERSIONES

versión	Fecha versión	Autor de cambio, observaciones o aprobación	descripción
1.0	12/03/2024	SOLUTION COPY	Primera entrega para validación de la SDIS
1.1	12/03/2024	SDIS	Solicitud de ajustes
1.2	12/03/2024	SOLUTION COPY	Segunda entrega para validación de la SDIS
1.3	12/03/2024	SDIS	Observaciones finales – documento aprobado
1.4	12/03/2024	SOLUTION COPY	Versión final

1.1 PERIODO DEL INFORME DE LA GESTION

N° de informe mensual: 7
Fecha de inicio informe: 01/02/2024
Fecha fin de informe: 29/02/2024

1. DATOS DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA	109309-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	11/05/2023
CONTRATISTA	SOLUTION COPY
NIT	830.053.669-5
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ENRIQUE FECHAS OTALORA
CÉDULA REPRESENTANTE	79.819.990
VALOR	\$353.686.800,73
PLAZO	19/05/2024
FECHA DE INICIO	01/06/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/05/2024
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ADICIÓN	N/A
OBJETO: AQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El cumplimiento del objeto implica que la Secretaría Distrital de Integración Social contará con el suministro, de La Secretaría Distrital de Integración Social requiere contar con el alquiler de impresoras con su respectivo aprovisionamiento de consumibles mediante el servicio de costo por clic y los servicios de configuración y mantenimiento preventivo y

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 4 de 13

correctivo para garantizar la continuidad del servicio de impresión de documentos, en las unidades operativas de la entidad.

Las características técnicas y cantidades requeridas son:

- **Servicio de alquiler** de 203 impresoras láser o led con las siguientes características y cantidades, servicio el cual incluye i) el transporte; (ii) la entrega, prueba e instalación en el sitio definido por la Entidad; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) el soporte a fallas y (v) mantenimiento preventivo de los ETP.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
etp03 - ETP-I-15.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED --A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 paginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1 -	189
etp03 - ETP-I-16.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED --A4 -- MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 paginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1 -	14

- **Servicio de instalación y configuración** de las 203 impresoras en las unidades operativas.
- **Servicio de Costo clic o costo por página impresa >5%** cobertura para las impresoras de acuerdo con las características definidas de los equipos. Para este servicio el precio por página incluye: (i) consumibles y suministros para la correcta operación sin interrupción del servicio de los ETP de impresión, (ii) el soporte a fallas, (iii) mantenimiento preventivo, (iv) mantenimiento correctivo, (v) repuestos y (vi) gestión ambiental del ETP y sus consumibles y suministros, las cantidades mensuales para este servicio corresponden a las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
etp03 - ETP-1-15-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 paginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1 -	430.000
etp03 - ETP-1-16-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 paginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1 -	100.000

- **Certificaciones ambientales:** Las impresoras a alquilar deben contar con Certificación Epeat Gold y el componente Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling para impresoras contratadas.

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 5 de 13

Todo lo anterior de acuerdo con los requisitos establecidos en el documento ANEXO TÉCNICO en el numeral 3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

2.1.1. Soportes de cumplimiento

- Se hace la entrega de cada una de las 203 máquinas ubicándolas en los sitios asignados en la ficha técnica sin costo alguno para la entidad.
- Se hace instalación y capacitación de cada uno de los equipos ubicados en las unidades operativas según ficha técnica.
- Se presta el servicio técnico requerido por la entidad a través de la plataforma Aranda.
- Se hace la respectiva entrega de insumos para la continuidad del servicio.
- Las maquinas cuentan con el certificado de Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling para las 203 impresoras contratadas.
- Las maquinas cuenta con el certificado Epeat Gold para las 203 impresoras contratada.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$353.686.800,73
ADICION	N/A
VALOR TOTAL CON ADICION	\$353.686.800,73
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	64.75% (VALOR TOTAL FACTURADO*100) / VALOR TOTAL CONTRATO
VALOR POR FACTURAR	\$ 23.908.825,50
ESTADO DE LA GARANTIA	Vigente

3.2. ESTADO DE CONSUMO DE SERVICIO COSTO POR CLIC

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL	TOTAL
1	etp03 - ETP-I-15.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED --A4-- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 paginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1 - FEBRERO 2024	189	82.141,07	\$ 15.455.663,73	\$ 18.392.239,84
2	etp03 - ETP-I-16.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED --A4-- MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 paginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1 - FEBRERO 2024	14	124.384,86	\$ 1.732.680,96	\$ 2.061.890,34
3	etp03 - ETP-1-15-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 3.000 paginas -- Mínimo 32 ppm -- Zona 1 - FEBRERO 2024	161.640	14,07	\$ 2.274.274,80	\$ 2.706.387,01
4	etp03 - ETP-1-16-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 7.000 paginas -- Mínimo 40 ppm -- Zona 1 - FEBRERO 2024	44.693	14,07	\$ 628.830,51	\$ 748.308,31
SUBTOTAL				\$ 20.091.450,00	
IVA				\$ 3.817.375,50	
TOTAL				\$ 23.908.825,50	

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 6 de 13

4. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Obligación Específica	Actividades desarrolladas para el cumplimiento	Soporte de Cumplimiento
11.43 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.	Se tramitó póliza ante seguros del estado y se remitió a la Entidad	Póliza 18-44-101088937
11.44 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.	<ul style="list-style-type: none"> • Se tramitó póliza ante seguros del estado y se remitió a la Entidad • Se hace la entrega de cada una de las 203 máquinas ubicándolas en los sitios asignados en la ficha técnica sin costo alguno para la entidad. • Se hace instalación y capacitación de cada uno de los equipos ubicados en las unidades operativas según ficha técnica. • Se presta el servicio técnico requerido por la entidad a través de la plataforma Aranda. • Se hace la respectiva entrega de insumos para la continuidad del servicio. • Las máquinas cuentan con el certificado de Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling para las 203 impresoras contratadas • Las máquinas cuentan con el certificado Epeat Gold para las 203 impresoras contratada. • Remisión de documentos soportes de facturación 	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.45 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.	Se realizaron las entregas de acuerdo con los tiempos estipulados	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.46 Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de	N/A	N/A

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 7 de 13

fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.		
11.47 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Se presento cotización de acuerdo con simulador publicado por la entidad	Cotización del evento.
11.48 Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.	Se presento cotización de acuerdo con simulador publicado por la entidad	Cotización del evento.
11.49 Para las órdenes de compra que contemplen la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, asegurar que todo el personal encargado de la prestación de los servicios cuenta con residencia permanente y todos los permisos necesarios en virtud del Decreto Ley 2762 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adicionen.	N/A	N/A
11.50 Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-051-01-2021.	Se dio cumplimiento a los protocolos establecidos	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.51 Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.	Se entregaron los ETP de acuerdo con el listado suministrado por la entidad	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.52 Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.	Se da la prestación del servicio técnico para mantener las maquinas en funcionamiento	Se puede verificar a través de la plataforma Aranda la respuesta a los requerimientos. Reporte de fallos.
11.53 Anexar el clausulado de garantías de las marcas que oferta en cada lote, en español o con su traducción simple al castellano.	Se anexaron fichas técnicas para la presentación del evento de cotización	Fichas técnicas.
11.54 Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.	Se cuenta con una línea de servicio al cliente para la atención de reclamaciones	Disponibilidad de PBX: 7443024 EXT: 104 - 105
11.55 Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.	Se cuenta con pólizas que respaldan la prestación del servicio	Póliza 18-44-101088937

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 8 de 13

11.56 Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.	Contamos con 2 empresas gestoras que se encargan de dar disposición final a los residuos peligrosos que son GAIA VITARE y TRACOL, y ECOSCRAP que es la encargada de realizar la recolección de los mismos.	Se anexan certificaciones.
11.57 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	N/A	N/A
11.58 Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.	Se realizo entrega en los lugares indicados por la entidad	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.59 Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.	Se cuenta con personal idóneo para la prestación del servicio. Las 203 impresoras en operación en las unidades operativas de la entidad.	Cronograma de entregas
11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera: (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALENDARIO antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución. (ii) El Proveedor puede subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. (iii) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a	N/A	N/A

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 9 de 13

Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, y las condiciones de la ejecución.		
11.61 Mantener vigentes y actualizados durante la ejecución del Acuerdo Marco y de todas las Órdenes de compra los certificados expedidos por las entidades financieras y/o el Distribuidor Mayorista o Fabricante con el respectivo respaldo financiero (en caso de que aplique).	N/A	N/A
11.62 Disponer de canales para atención de soporte, fallas e incidentes de los ETP: (i)Línea telefónica nacional (teléfono fijo PBX, 018000 o celular) (ii) Canal de atención web, entiéndase como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Clic to call, web to Call, chat o generación de tickets, etc) (iii) Correo electrónico. (iv)Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular). 11.63 Mantener vigente y actualizado el certificado software de gestión de servicios de TI. (en caso de que aplique).	Se dispone de varios canales de comunicación como lo es el correo líneas telefónicas fijas y plataforma suministrada por la entidad (Aranda)	PBX: 7443024 CEL 3163662523 CEL 3164643450 solutioncopy@hotmail.com solutioncopy.outsourcing@hotmail.com
11.64 Cumplir oportunamente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos de acuerdo con lo descrito en Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (en caso de que aplique).	Contamos con 2 empresas gestoras que se encargan de dar disposición final a los residuos peligrosos que son GAIA VITARE y TRACOL, y ECOSCRAP que es la encargada de realizar la recolección de los mismos.	Se anexan certificaciones.
11.65 Disponer de un programa de Disposición Final durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más. (en caso de que aplique)	Solution Copy tiene El contrato suscrito con Gaia Vitare y Ecocrap, cabe resaltar que Ecocrap genera la recolección de los residuos y terceriza con la empresa Tracol que realiza la disposición final de los residuos peligrosos.	Se anexa contrato.
11.66 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.	Se da la prestación del servicio técnico para mantener las maquinas en funcionamiento y dar continuidad del servicio.	Se puede verificar a través de la plataforma Aranda la respuesta a los requerimientos. Reporte de fallos.
11.67 Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021 durante la vigencia de la Orden Compra.	Se realiza control de calidad cada mes que se realiza el respectivo corte y cada vez que se hacen los servicios correctivos	Se puede evidenciar con cada uno de los puntos. Matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 10 de 13

		Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.68 Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del Fabricante.	N/A	N/A
11.69 Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se realizó entrega de las marcas ofertadas	Se relaciona en la matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.70 Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.	Se entregó el informe de fallas de febrero de 2024.	Informe de Fallos.
71 Garantizar que ninguna de las condiciones especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones sean costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Solution copy mantiene los precios establecidos en la orden de compra no generan costos adicionales a la entidad.	Orden de compra 109309-2023 la matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.72 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se entregó documentación requerida por la entidad	Documentación RUT, RIT, Certificación bancaria, cámara de comercio, certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, documentos del revisor fiscal.

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 11 de 13

11.73 Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.	Se entregó documentación requerida por la entidad y se mantuvo actualizada la matriz de facturación y consumos con sus respectivos soportes (Contadores iniciales y finales)	La matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.74 Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS y en las condiciones de la garantía de Fabricante.	Se ha dado respuesta a través de la plataforma en los tiempos establecidos y se participó en sesión de conciliación de ANS con la Entidad.	Se puede evidenciar a través de la herramienta Aranda. : 02. 20230910_Acta OC 109309-2023 Conciliación ANS diciembre Firmado
11.75 Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.	N/A	N/A
11.76 Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.	N/A	N/A
11.77 Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.	N/A	N/A
11.78 Coordinar con la Entidad Compradora las actividades mencionadas en la cláusula 7.6 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.	Se realizaron las actividades de la cláusula 7.6. Se cumplió con el cronograma de entregas e instalaciones. Se encuentran operativas las 203 impresoras contratadas.	Se realiza entrega del cronograma
11.79 Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.	Contamos con 2 empresas gestoras que se encargan de dar disposición final a los residuos peligrosos que son GAIA VITARE y TRACOL, y ECOSCRAP que es la encargada de realizar la recolección de los mismos.	Se anexan certificaciones.
11.80 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-051-	Se dio cumplimiento con las obligaciones de la orden de compra.	Informe de gestión y ejecución de febrero de 2024.

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 12 de 13

01-2021, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.		
11.81 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	Se dio cumplimiento con las obligaciones de la orden de compra.	Informe de gestión y ejecución de febrero de 2024.

5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS DE LA ORDEN DE COMPRA

A continuación, se relacionan los casos que generaron descuentos por aplicación de ANS:

Para los 13 casos reportados desde el 1 de febrero hasta el 29 de febrero de 2024, se tiene las siguientes impresoras con aplicación de descuentos por ANS:

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	SERIAL	VALOR UNITARIO	APLICA ANS	TOTAL, ALQUILER SIN IVA	NOTA DE APLICACIÓN ANS
HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	3000	CGCF10093	82.141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43124 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 20 DE FEBRERO.
CENTRO DIA MI REFUGIO	3000	CGDF12896	82.141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43112 SE REQUIRIO DESDE EL 2 DE FEBRERO Y SE SOLUCIONA EL 8 DE FEBRERO.
SUBDIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLIVAR	3000	CGEG13723	82.141,07	7	76.391,20	EL TICKET 307204 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 28 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ PARDO	3000	CGIG31123	82.141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304012 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.
CASA DE LA SABIDURÍA BELLA FLOR	3000	R4P0252479	82.141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 306001 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 23 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 29 DE FEBRERO.
CDC KENNEDY TIMIZA	3000	R4P0Y67557	82.141,07	7	76.391,20	EL TICKET 306513 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 26 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 13 de 13

CDC LA VICTORIA	3000	R4P0Z68026	82.141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304821 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 9 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 15 DE FEBRERO.
CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	3000	R4P0Z68182	82.141,07	7	76.391,20	EL TICKET 307404 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 29 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
CDC SAMORE	3000	R4P1X91536	82.141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 305363 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 14 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 27 DE FEBRERO.
COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	3000	R4P1X91543	82.141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304433 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 14 DE FEBRERO.
CENTRO AMAR CHAPINERO	3000	R4P1X92220	82.141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43113 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 2 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.
JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	3000	R4P9631123	82.141,07	7	76.391,20	SE REALIZA LA REVISIÓN DEL SOPORTE ADJUNTO EN EL TICKET 305389 Y SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE TONER ES EL 22 DE ENERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
CENTRO AMAR SUBA	3000	R4S9307333	82.141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43119 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 16 DE FEBRERO.

Solution Copy participó en sesión de conciliación de ANS, acepta los descuentos tal como consta en acta que se adjunta al presente informe.

Firmas:


NELSON ENRIQUE FLECHAS
 Solution Copy Ltda
 Gerente


MIGUEL DELGADILLO
 Solution Copy Ltda
 Coordinador De Outsourcing

	INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página: 1 de 13

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA 109309-2023

ORDEN DE COMPRA 109309-2023

“AQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESION, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”

**Subdirección de Investigación e Información
Secretaría Distrital de Integración Social**

2024

	INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha:
		Página: 2 de 13

1 CONTENIDO

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA 109309-2023	1
1 CONTENIDO.....	2
1.1 PERIODO DEL INFORME DE LA GESTION.....	3
1. DATOS DEL CONTRATO	3
2. ALCANCE DEL CONTRATO	3
2.1.1. Soportes de cumplimiento.....	5
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	5
3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.....	5
3.2. ESTADO DE CONSUMO DE SERVICIO COSTO POR CLIC.....	5
4. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA.....	6
5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS DE LA ORDEN DE COMPRA.....	12

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 3 de 13

HISTORIAL DE VERSIONES

versión	Fecha versión	Autor de cambio, observaciones o aprobación	descripción
1.0	15/04/2024	SOLUTION COPY	Primera entrega para validación de la SDIS
1.1	15/04/2024	SDIS	Solicitud de ajustes
1.2	15/04/2024	SOLUTION COPY	Segunda entrega para validación de la SDIS
1.3	15/04/2024	SDIS	Observaciones finales – documento aprobado
1.4	15/04/2024	SOLUTION COPY	Versión final

1.1 PERIODO DEL INFORME DE LA GESTION

N° de informe mensual: 8
Fecha de inicio informe: 01/03/2024
Fecha fin de informe: 31/03/2024

1. DATOS DEL CONTRATO

ORDEN DE COMPRA	109309-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	11/05/2023
CONTRATISTA	SOLUTION COPY
NIT	830.053.669-5
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ENRIQUE FECHAS OTALORA
CÉDULA REPRESENTANTE	79.819.990
VALOR	\$353.686.800,73
PLAZO	19/05/2024
FECHA DE INICIO	01/06/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/05/2024
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ADICIÓN	N/A
OBJETO: AQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El cumplimiento del objeto implica que la Secretaría Distrital de Integración Social contará con el suministro, de La Secretaría Distrital de Integración Social requiere contar con el alquiler de impresoras con su respectivo aprovisionamiento de consumibles mediante el servicio de costo por clic y los servicios de configuración y mantenimiento preventivo y

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 4 de 13

correctivo para garantizar la continuidad del servicio de impresión de documentos, en las unidades operativas de la entidad.

Las características técnicas y cantidades requeridas son:

- **Servicio de alquiler** de 203 impresoras láser o led con las siguientes características y cantidades, servicio el cual incluye i) el transporte; (ii) la entrega, prueba e instalación en el sitio definido por la Entidad; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) el soporte a fallas y (v) mantenimiento preventivo de los ETP.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
etp03 - ETP-I-15.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED --A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 3.000 paginas -- Minimo 32 ppm -- Zona 1 -	189
etp03 - ETP-I-16.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED --A4 -- MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO -- Minimo 7.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1 -	14

- **Servicio de instalación y configuración** de las 203 impresoras en las unidades operativas.
- **Servicio de Costo clic o costo por página impresa >5%** cobertura para las impresoras de acuerdo con las características definidas de los equipos. Para este servicio el precio por página incluye: (i) consumibles y suministros para la correcta operación sin interrupción del servicio de los ETP de impresión, (ii) el soporte a fallas, (iii) mantenimiento preventivo, (iv) mantenimiento correctivo, (v) repuestos y (vi) gestión ambiental del ETP y sus consumibles y suministros, las cantidades mensuales para este servicio corresponden a las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
etp03 - ETP-1-15-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 3.000 paginas -- Minimo 32 ppm -- Zona 1 -	430.000
etp03 - ETP-1-16-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 7.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1 -	100.000

- **Certificaciones ambientales:** Las impresoras a alquilar deben contar con Certificación Epeat Gold y el componente Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling para impresoras contratadas.

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 5 de 13

Todo lo anterior de acuerdo con los requisitos establecidos en el documento ANEXO TÉCNICO en el numeral 3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

2.1.1. Soportes de cumplimiento

- Se hace la entrega de cada una de las 203 máquinas ubicándolas en los sitios asignados en la ficha técnica sin costo alguno para la entidad.
- Se hace instalación y capacitación de cada uno de los equipos ubicados en las unidades operativas según ficha técnica.
- Se presta el servicio técnico requerido por la entidad a través de la plataforma Aranda.
- Se hace la respectiva entrega de insumos para la continuidad del servicio.
- Las maquinas cuentan con el certificado de Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling para las 203 impresoras contratadas.
- Las maquinas cuenta con el certificado Epeat Gold para las 203 impresoras contratada.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$353.686.800,73
ADICION	N/A
VALOR TOTAL CON ADICION	\$353.686.800,73
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	72.21% (VALOR TOTAL FACTURADO*100) / VALOR TOTAL CONTRATO
VALOR POR FACTURAR	\$ 26.384.137,53
ESTADO DE LA GARANTIA	Vigente

3.2. ESTADO DE CONSUMO DE SERVICIO COSTO POR CLIC

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	SUBTOTAL	TOTAL
1	etp03 - ETP-I-15.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 3.000 paginas -- Minimo 32 ppm -- Zona 1 - MARZO 2024	189	82.141,07	\$ 15.449.092,45	\$ 18.384.420,02
2	etp03 - ETP-I-16.ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO -- Minimo 7.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1 - MARZO 2024	14	124.384,86	\$ 1.732.680,96	\$ 2.061.890,34
3	etp03 - ETP-1-15-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 --MULTIFUNCIONAL - - BLANCO Y NEGRO -- Minimo 3.000 paginas -- Minimo 32 ppm -- Zona 1 - MARZO 2024	315.258	14,07	\$ 4.435.680,06	\$ 5.278.459,27
4	etp03 - ETP-1-16-M5. ETP -- IMPRESORA LASER O LED - COSTO POR CLIC 5 COBERTURA -- A4 -- MULTIFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Minimo 7.000 paginas -- Minimo 40 ppm -- Zona 1 - MARZO 2024	39.381	14,07	\$ 554.090,67	\$ 659.367,90
				SUBTOTAL	\$ 22.171.544,14
				IVA	\$ 4.212.593,39
				TOTAL	\$ 26.384.137,53

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 6 de 13

4. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Obligación Específica	Actividades desarrolladas para el cumplimiento	Soporte de Cumplimiento
11.43 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.	Se tramitó póliza ante seguros del estado y se remitió a la Entidad	Póliza 18-44-101088937
11.44 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.	<ul style="list-style-type: none"> • Se tramitó póliza ante seguros del estado y se remitió a la Entidad • Se hace la entrega de cada una de las 203 máquinas ubicándolas en los sitios asignados en la ficha técnica sin costo alguno para la entidad. • Se hace instalación y capacitación de cada uno de los equipos ubicados en las unidades operativas según ficha técnica. • Se presta el servicio técnico requerido por la entidad a través de la plataforma Aranda. • Se hace la respectiva entrega de insumos para la continuidad del servicio. • Las máquinas cuentan con el certificado de Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling para las 203 impresoras contratadas • Las máquinas cuentan con el certificado Epeat Gold para las 203 impresoras contratada. • Remisión de documentos soportes de facturación 	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.45 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.	Se realizaron las entregas de acuerdo con los tiempos estipulados	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.46 Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del	N/A	N/A

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 7 de 13

Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.		
11.47 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Se presento cotización de acuerdo con simulador publicado por la entidad	Cotización del evento.
11.48 Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.	Se presento cotización de acuerdo con simulador publicado por la entidad	Cotización del evento.
11.49 Para las órdenes de compra que contemplen la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, asegurar que todo el personal encargado de la prestación de los servicios cuenta con residencia permanente y todos los permisos necesarios en virtud del Decreto Ley 2762 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adicionen.	N/A	N/A
11.50 Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-051-01-2021.	Se dio cumplimiento a los protocolos establecidos	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.51 Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.	Se entregaron los ETP de acuerdo con el listado suministrado por la entidad	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.52 Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.	Se da la prestación del servicio técnico para mantener las maquinas en funcionamiento	Se puede verificar a través de la plataforma Aranda la respuesta a los requerimientos. Reporte de fallos.
11.53 Anexar el clausulado de garantías de las marcas que oferta en cada lote, en español o con su traducción simple al castellano.	Se anexaron fichas técnicas para la presentación del evento de cotización	Fichas técnicas.
11.54 Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.	Se cuenta con una línea de servicio al cliente para la atención de reclamaciones	Disponibilidad de PBX: 7443024 EXT: 104 - 105
11.55 Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.	Se cuenta con pólizas que respaldan la prestación del servicio	Póliza 18-44-101088937

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 8 de 13

11.56 Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.	Contamos con 2 empresas gestoras que se encargan de dar disposición final a los residuos peligrosos que son GAIA VITARE y TRACOL, y ECOSCRAP que es la encargada de realizar la recolección de los mismos.	Se anexan certificaciones.
11.57 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	N/A	N/A
11.58 Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.	Se realizo entrega en los lugares indicados por la entidad	03. 20231109_Acta OC 109309- 2023 acta de recibo. Firmado
11.59 Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.	Se cuenta con personal idóneo para la prestación del servicio. Las 203 impresoras en operación en las unidades operativas de la entidad.	Cronograma de entregas
11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera: (i) Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALENDARIO antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución. (ii) El Proveedor puede subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. (iii) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a	N/A	N/A

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 9 de 13

Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, y las condiciones de la ejecución.		
11.61 Mantener vigentes y actualizados durante la ejecución del Acuerdo Marco y de todas las Órdenes de compra los certificados expedidos por las entidades financieras y/o el Distribuidor Mayorista o Fabricante con el respectivo respaldo financiero (en caso de que aplique).	N/A	N/A
11.62 Disponer de canales para atención de soporte, fallas e incidentes de los ETP: (i)Línea telefónica nacional (teléfono fijo PBX, 018000 o celular) (ii) Canal de atención web, entiéndase como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Clic to call, web to Call, chat o generación de tickets, etc) (iii) Correo electrónico. (iv)Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular). 11.63 Mantener vigente y actualizado el certificado software de gestión de servicios de TI. (en caso de que aplique).	Se dispone de varios canales de comunicación como lo es el correo líneas telefónicas fijas y plataforma suministrada por la entidad (Aranda)	PBX: 7443024 CEL 3163662523 CEL 3164643450 solutioncopy@hotmail.com solutioncopy.outsourcing@hotmail.com
11.64 Cumplir oportunamente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos de acuerdo con lo descrito en Resolución1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (en caso de que aplique).	Contamos con 2 empresas gestoras que se encargan de dar disposición final a los residuos peligrosos que son GAIA VITARE y TRACOL, y ECOSCRAP que es la encargada de realizar la recolección de los mismos.	Se anexan certificaciones.
11.65 Disponer de un programa de Disposición Final durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más. (en caso de que aplique)	Solution Copy tiene El contrato suscrito con Gaia Vitare y Ecocrap, cabe resaltar que Ecocrap genera la recolección de los residuos y terceriza con la empresa Tracol que realiza la disposición final de los residuos peligrosos.	Se anexa contrato.
11.66 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.	Se da la prestación del servicio técnico para mantener las maquinas en funcionamiento y dar continuidad del servicio.	Se puede verificar a través de la plataforma Aranda la respuesta a los requerimientos. Reporte de fallos.
11.67 Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021 durante la vigencia de la Orden Compra.	Se realiza control de calidad cada mes que se realiza el respectivo corte y cada vez que se hacen los servicios correctivos	Se puede evidenciar con cada uno de los puntos. Matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 10 de 13

		Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.68 Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del Fabricante.	N/A	N/A
11.69 Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se realizó entrega de las marcas ofertadas	Se relaciona en la matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.70 Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.	Se entregó el informe de fallas de marzo de 2024.	Informe de Fallos.
71 Garantizar que ninguna de las condiciones especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones sean costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Solution copy mantiene los precios establecidos en la orden de compra no generan costos adicionales a la entidad.	Orden de compra 109309-2023 la matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.72 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se entregó documentación requerida por la entidad	Documentación RUT, RIT, Certificación bancaria, cámara de comercio, certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, documentos del revisor fiscal.

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 11 de 13

11.73 Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.	Se entregó documentación requerida por la entidad y se mantuvo actualizada la matriz de facturación y consumos con sus respectivos soportes (Contadores iniciales y finales)	La matriz de facturación y consumos. PMO - 3.1.5. Matriz de Facturación - Todos los documentos (sharepoint.com)
11.74 Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS y en las condiciones de la garantía de Fabricante.	Se ha dado respuesta a través de la plataforma en los tiempos establecidos y se participó en sesión de conciliación de ANS con la Entidad.	Se puede evidenciar a través de la herramienta Aranda. : 02. 20230910_Acta OC 109309-2023 Conciliación ANS marzo Firmado
11.75 Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.	N/A	N/A
11.76 Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.	N/A	N/A
11.77 Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.	N/A	N/A
11.78 Coordinar con la Entidad Compradora las actividades mencionadas en la cláusula 7.6 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.	Se realizaron las actividades de la cláusula 7.6. Se cumplió con el cronograma de entregas e instalaciones. Se encuentran operativas las 203 impresoras contratadas.	Se realiza entrega del cronograma
11.79 Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.	Contamos con 2 empresas gestoras que se encargan de dar disposición final a los residuos peligrosos que son GAIA VITARE y TRACOL, y ECOSCRAP que es la encargada de realizar la recolección de los mismos.	Se anexan certificaciones.
11.80 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-051-	Se dio cumplimiento con las obligaciones de la orden de compra.	Informe de gestión y ejecución de marzo de 2024.

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 12 de 13

01-2021, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.		
11.81 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	Se dio cumplimiento con las obligaciones de la orden de compra.	Informe de gestión y ejecución de marzo de 2024.

5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS DE LA ORDEN DE COMPRA

A continuación, se relacionan los casos que generaron descuentos por aplicación de ANS:

Para los 15 casos reportados desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2024, se tiene las siguientes impresoras con aplicación de descuentos por ANS:

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	SERIAL	VALOR UNITARIO	APLICA ANS	TOTAL, ALQUILER SIN IVA	NOTA DE APLICACIÓN ANS
JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	3000	R4P9631123	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308297 Y SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRA EL SOPORTE DEL MANTENIMIENTO, POR LO CUAL SE TOMA EL TIEMPO DE ARANDA EL CUAL INFORMA QUE NO CUMPLE EL ANS
CENTRO AMAR 2	3000	R4P0Z67907	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308425 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CASA DE LA SABIDURÍA CELEBRA LA VIDA	3000	CGAH54574	82141,07	7	76391,2	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 308497 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 11 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER	3000	R4P0Y66714	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308747 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CDC SAN BLAS	3000	R4P0252387	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308749 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL SANTANDER	3000	R4P0Y66823	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308801 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS

INFORME DE EJECUCIÓN	Código:
	Versión:
	Fecha:
	Página: 13 de 13

CDC SAN BLAS	3000	R4P0252387	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309004 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	3000	R4P1X91543	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309059 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL MARIA MICAELA	3000	R4P0Y67547	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CDC LA GIRALDA	3000	R4P0Y67602	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL LA GIRALDA	3000	R4P0252389	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309612 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE	3000	R4P1Y93757	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309655 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	3000	R4P0Y67138	82141,07	7	76391,2	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309663 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
JARDIN INFANTIL SAN LUIS	3000	R4P1X92168	82141,07	7	76391,2	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309727 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
CENTRO PROTEGER CAMILO TORRES	3000	R4S8Y04848	82141,07	7	76391,2	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309798 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 22 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS

Solution Copy participó en sesión de conciliación de ANS, acepta los descuentos tal como consta en acta que se adjunta al presente informe.

Firmas:


NELSON ENRIQUE FLECHAS
 Solution Copy Ltda
 Gerente


MIGUEL DELGADILLO
 Solution Copy Ltda
 Coordinador De Outsourcing

ACTA N° 9

FECHA: Bogotá, marzo 6 de 2024

TEMA: Revisión de casos de Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS de alquiler impresoras OC 109309-2023 mes febrero del 2024.

ORDEN DE COMPRA	109309 - 2023
OBJETO:	ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR:	\$ 353.686.800, 73

ASISTENTES:

Relacionados en los firmantes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de casos de Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS de alquiler impresoras OC 109309-2023 mes de febrero del 2024.

DESARROLLO:

Se realiza la revisión de los casos reportados conforme a los Acuerdo Niveles de Servicios para cada una de la impresoras contratadas de acuerdo a los reportes entregados y exportados de la herramienta de gestión ARANDA correspondientes al mes de febrero del 2024 con el proveedor SOLUTION COPY, se anexa reporte.

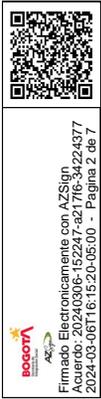
A continuación, se relacionan los casos reportados en el mes de febrero del 2024 que generan descuentos por aplicación de ANS:

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES JUN	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPONIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ PARDO	3000	CGIG31123	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304012 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-152247-az1716-34-22-4377
2024-03-06T16:15:20-05:00 - Pagina 1 de 7

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES JUN	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPONIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
CENTRO AMAR CHAPINERO	3000	R4P1X92220	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43113 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 2 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.
SUBDIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLIVAR	7000	CGEG13723	30	\$ 124.384,85		7%	\$ 115.677,91	EL TICKET 307204 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 28 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
CASA DE LA SABIDURÍA BELLA FLOR	3000	R4P0252479	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 306001 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 23 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 29 DE FEBRERO.
COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	3000	R4P1X91543	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304433 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 14 DE FEBRERO.
CDC KENNEDY TIMIZA	3000	R4P0Y67557	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	EL TICKET 306513 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 26 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
CENTRO DIA MI REFUGIO	3000	CGDF12896	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43112 SE REQUIRIO DESDE EL 2 DE FEBRERO Y SE SOLUCIONA EL 8 DE FEBRERO.



NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES JUN	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPONIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	3000	CGCF10093	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43124 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 20 DE FEBRERO.
CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	3000	R4P0Z68182	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	EL TICKET 307404 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 29 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
CDC SAMORE	3000	R4P1X91536	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 305363 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 14 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 27 DE FEBRERO.
CDC LA VICTORIA	3000	R4P0Z68026	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304821 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 9 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 15 DE FEBRERO.
CENTRO AMAR SUBA	3000	R459307333	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43119 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 16 DE FEBRERO.
JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	3000	R4P9631123	30	\$ 82.141,07		7%	\$ 76.391,20	SE REALIZA LA REVISIÓN DEL SOPORTE ADJUNTO EN EL TICKET 305389 Y SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE TONER ES EL 22 DE ENERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS



Se anexan como soporte los casos generados de la herramienta Aranda y la matriz de facturación. El proveedor Solution Copy acepta los descuentos generados por aplicación de ANS revisados en la sesión.

CONVOCATORIA. N/A

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia
Maria Natalia Garcia Bernal	Coordinadora Logística	SOLUTION COPY
Oscar Junior Molina Hernandez	Contratista SII – Gestor de Impresoras	SDIS
Ana Isabel Ospina Ramírez	Contratista SII – Gestión de Proyectos	SDIS

Elaboró: Oscar Molina



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-152247-az1716-34-22-4377
2024-03-06T16:15:20-05:00 - Página 4 de 7

NUMERO DE CASO	TIPO DE CASO	ESTADO	SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SDIS
43124	INCIDENTE	CERRADO	FALLA GENERAL	HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43124 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 20 DE FEBRERO.
43112	INCIDENTE	CERRADO	FALLA GENERAL	CENTRO DIA MI REFUGIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43112 SE REQUIRIO DESDE EL 2 DE FEBRERO Y SE SOLUCIONA EL 8 DE FEBRERO.
307204	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	SUBDIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLIVAR	NO CUMPLE	EL TICKET 307204 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 28 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
304012	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ PARDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304012 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.
306001	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CASA DE LA SABIDURÍA BELLA FLOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 306001 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 23 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 29 DE FEBRERO.
306513	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	MANTENIMIENTO	CDC KENNEDY TIMIZA	NO CUMPLE	EL TICKET 306513 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 26 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
304821	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CDC LA VICTORIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304821 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 9 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 15 DE FEBRERO.
307404	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	NO CUMPLE	EL TICKET 307404 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 29 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
305363	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CDC SAMORE	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 305363 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 14 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 27 DE FEBRERO.
304433	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304433 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 14 DE FEBRERO.
43113	INCIDENTE	CERRADO	FALLA GENERAL	CENTRO AMAR CHAPINERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43113 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 2 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.
305389	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	NO CUMPLE	SE REALIZA LA REVISIÓN DEL SOPORTE ADJUNTO EN EL TICKET 305389 Y SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE TONER ES EL 22 DE ENERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
43119	INCIDENTE	CERRADO	DESCONFIGURACIÓN	CENTRO AMAR SUBA	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43119 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 16 DE FEBRERO.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

09. 20240306_Acta OC 109309-2023 Conciliación ANS febrero

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240306-152247-a217f6-34224377

Creación: 2024-03-06 15:22:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-06 16:15:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora Logística - SOLUTION COPY

Natalia Garcia

1000942733

sc.logistica@hotmail.com

Coordinadora logistica

Solution Copy LTDA

Firma: Contratista SII ? Gestión de Proyectos

Ana Isabel Ospina R

24870789

aiospina@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección de Investigación e Información

Firma: Contratista SII ? Gestor de Impresoras

Oscar Junior Molina Hernández

1013653216

omolina@sdis.gov.co

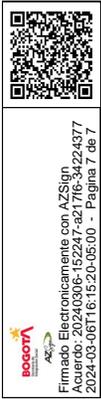
CONTRATISTA

Secretaria distrital de integración social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-152247-a217f6-34224377
2024-03-06T16:15:20-05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240306-152247-a217f6-34224377
2024-03-06T16:15:20-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

09. 20240306_Acta OC 109309-2023 Conciliación ANS febrero

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240306-152247-a217f6-34224377

Creación: 2024-03-06 15:22:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-03-06 16:15:19



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Oscar Junior Molina Hernández omolina@sdis.gov.co CONTRATISTA Secretaria distrital de integración soci	Aprobado	Env.: 2024-03-06 15:22:49 Lec.: 2024-03-06 15:23:05 Res.: 2024-03-06 15:23:44 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Ana Isabel Ospina R aiospina@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Investigación e Informac	Aprobado	Env.: 2024-03-06 15:23:44 Lec.: 2024-03-06 15:35:51 Res.: 2024-03-06 15:36:00 IP Res.: 186.31.192.85
Firma	Natalia Garcia sc.logistica@hotmail.com Coordinadora logistica Solution Copy LTDA	Aprobado	Env.: 2024-03-06 15:36:00 Lec.: 2024-03-06 16:14:53 Res.: 2024-03-06 16:15:19 IP Res.: 181.48.236.16

ACTA N° 10

FECHA: Bogotá, abril 5 de 2024

TEMA: Revisión de casos de Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS de alquiler impresoras OC 109309-2023 mes marzo del 2024.

ORDEN DE COMPRA	109309 - 2023
OBJETO:	ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR:	\$ 353.686.800, 73

ASISTENTES:

Relacionados en los firmantes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de casos de Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS de alquiler impresoras OC 109309-2023 mes de marzo del 2024.

DESARROLLO:

Se realiza la revisión de los casos reportados conforme a los Acuerdo Niveles de Servicios para cada una de la impresoras contratadas de acuerdo a los reportes entregados y exportados de la herramienta de gestión ARANDA correspondientes al mes de marzo del 2024 con el proveedor SOLUTION COPY, se anexa reporte.

A continuación, se relacionan los casos reportados en el mes de marzo del 2024 que generan descuentos por aplicación de ANS:

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES JUN	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPO NIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPU ESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
JARDIN INFANTIL SANTANDER	3000	R4P0Y66823	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE VERIFICA EL TICKET 308801 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-05-12:09:06-886249-385-40277
2024-04-05T15:34:14-05:00 - Página 2 de 7

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES JUN	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPO NIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPU ESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
JARDIN INFANTIL SAN LUIS	3000	R4P1X92168	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309727 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	3000	R4P1X91543	30	\$ 82.141,07		0,05	\$ 78.034,02	SE VERIFICA EL TICKET 309059 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CENTRO PROTEGER CAMILO TORRES	7000	R4S8Y04848	30	\$ 124.384,85		0,07	\$ 115.677,91	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309798 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
CDC LA GIRALDA	3000	R4P0Y67602	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL LA GIRALDA	3000	R4P0252389	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE VERIFICA EL TICKET 309612 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	3000	R4P0Y67542	30	\$ 82.141,07		0,05	\$ 78.034,02	SE VERIFICA EL TICKET 309525 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	3000	R4P0Y67138	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309663 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
CENTRO AMAR 2	3000	R4P0Z67907	30	\$ 82.141,07		0,05	\$ 78.034,02	SE VERIFICA EL TICKET 308425 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS





NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	SERIE	DIAS MES JUN	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 1 DISPO NIBILIDAD	APLICA ANS 2 RESPU ESTA A FALLAS	TOTAL ALQUILER SIN IVA	NOTA ANS
JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE	3000	R4P1Y93757	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE VERIFICA EL TICKET 309655 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CDC SAN BLAS	3000	R4P0252387	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE VERIFICA EL TICKET 308749 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER	3000	R4P0Y66714	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE VERIFICA EL TICKET 308747 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	3000	R4P9631123	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE VERIFICA EL TICKET 308297 Y SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRA EL SOPORTE DEL MANTENIMIENTO, POR LO CUAL SE TOMA EL TIEMPO DE ARANDA EL CUAL INFORMA QUE NO CUMPLE EL ANS
CASA DE LA SABIDURÍA CELEBRA LA VIDA	3000	CGAH54574	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 308497 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 11 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
JARDIN INFANTIL MARIA MICAELA	3000	R4P0Y67547	30	\$ 82.141,07		0,07	\$ 76.391,20	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS

Se anexan como soporte los casos generados de la herramienta Aranda y la matriz de facturación. El proveedor Solution Copy acepta los descuentos generados por aplicación de ANS revisados en la sesión.

CONVOCATORIA. N/A



En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia
María Natalia García Bernal	Coordinadora Logística	SOLUTION COPY
Oscar Junior Molina Hernandez	Contratista SII – Gestor de Impresoras	SDIS
Ana Isabel Ospina Ramírez	Contratista SII – Gestión de Proyectos	SDIS
Milton Javier Medina Cruz	Contratista SII – Líder Mesa de Servicios	SDIS

Elaboró: Oscar Molina



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-05-12:09:06-864249-395-40277
2024-04-05T15:34:14-05:00 - Página 4 de 7

NUMERO DE CASO	TIPO DE CASO	ESTADO	SERVICIO	UNIDAD OPERATIVA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SDIS
308297	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308297 Y SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRA EL SOPORTE DEL MANTENIMIENTO, POR LO CUAL SE TOMA EL TIEMPO DE ARANDA EL CUAL INFORMA QUE NO CUMPLE EL ANS
308425	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CENTRO AMAR 2	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308425 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
308497	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	CASA DE LA SABIDURÍA CELEBRA LA VIDA	NO CUMPLE	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 308497 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 11 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
308747	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308747 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
308749	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CDC SAN BLAS	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308749 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
308801	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL SANTANDER	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308801 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
309525	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309525 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
309059	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309059 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
309467	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	MANTENIMIENTO	JARDIN INFANTIL MARIA MICAELA	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
309569	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CAMBIO DE TONER	CDC LA GIRALDA	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
309612	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL LA GIRALDA	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309612 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
309655	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	MANTENIMIENTO	JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309655 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
309663	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	NO CUMPLE	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309663 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
309727	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	JARDIN INFANTIL SAN LUIS	NO CUMPLE	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309727 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
309798	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	CENTRO PROTEGER CAMILO TORRES	NO CUMPLE	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309798 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

10. 20240405_Acta OC 109309-2023 Conciliación ANS

Marzo.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240405-120906-98d2d9-39540277

Creación:2024-04-05 12:09:06

Estado:Finalizado

Finalización:2024-04-05 15:34:13

Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora Logística

Natalia Garcia

1000942733

sc.logistica@hotmail.com

Coordinadora logistica

Solution Copy LTDA

Firma: Contratista SII ? Líder Mesa de Servicios

Milton Javier Medina Cruz

7726673

mjmedinac@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Contratista SII ? Gestión de Proyectos

Ana Isabel Ospina R

24870789

aiospina@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección de Investigación e Información

Firma: Contratista SII ? Gestor de Impresoras

Oscar Junior Molina Hernández

1013653216

omolina@sdis.gov.co

CONTRATISTA

Secretaria distrital de integración social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-120906-98d2d9-39540277
2024-04-05T15:34:14-05:00 - Pagina 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240405-120906-98d2d9-39540277
2024-04-05T15:34:14-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

10. 20240405_Acta OC 109309-2023 Conciliación ANS
Marzo.pdf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240405-120906-98d2d9-39540277

Creación:2024-04-05 12:09:06

Estado:Finalizado

Finalización:2024-04-05 15:34:13

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Oscar Junior Molina Hernández omolina@sdis.gov.co CONTRATISTA Secretaria distrital de integración soci	Aprobado	Env.: 2024-04-05 12:09:09 Lec.: 2024-04-05 12:09:20 Res.: 2024-04-05 12:09:50 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Ana Isabel Ospina R aiospina@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Investigación e Informac	Aprobado	Env.: 2024-04-05 12:09:50 Lec.: 2024-04-05 12:10:35 Res.: 2024-04-05 12:10:47 IP Res.: 186.31.192.85
Firma	Milton Javier Medina Cruz mjmedinac@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-05 12:10:47 Lec.: 2024-04-05 13:20:45 Res.: 2024-04-05 13:20:49 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Natalia Garcia sc.logistica@hotmail.com Coordinadora logistica Solution Copy LTDA	Aprobado	Env.: 2024-04-05 13:20:49 Lec.: 2024-04-05 15:34:06 Res.: 2024-04-05 15:34:13 IP Res.: 181.48.236.16



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

“ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES
DE IMPRESION, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
SOCIAL”

INFORME DE FALLAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024

ORDEN DE COMPRA 109309-2023



Introducción

Cumpliendo lo estipulado en la orden de compra n° 109309 de 2023, pactado entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y SOLUTION COPY LTDA., cuyo objetivo contractual es “ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESION, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”, después de haber ejecutado de manera exitosa el periodo comprendido de febrero de 2024, se presenta a continuación el detalle del informe de fallas.

Durante el mes de enero se generaron 44 casos los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

SERVICIO SOLICITADO					Total general
	M3645	M3655	ST 3508A	ST 4508A	
⊕ CAMBIO DE TONER		19	1	2	22
⊕ FALLA GENERAL		1	2		3
⊕ MALA CALIDAD DE IMPRESIÓN		1			1
⊕ MANTENIMIENTO		7		6	13
⊕ CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN		1			1
⊖ FALLA EN CONFIGURACION		1			1
⊖ DESCONFIGURACIÓN	1				1
⊖ MENSAJE DE ERROR				1	1
⊖ NO MUESTRA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN		1			1
Total general	1	31	3	9	44

Imagen No.1. Total, Informe de fallos

INCIDENTES:

Se generó 8 incidentes de: atasques de papel, falla general, mala calidad de impresión, falla de configuración, desconfiguración, mensaje de error y no muestra trabajo de impresión.

SERVICIO SOLICITADO					Total general
	M3645	M3655	ST 3508A	ST 4508A	
⊕ FALLA GENERAL		1	2		3
⊕ MALA CALIDAD DE IMPRESIÓN		1			1
⊖ FALLA EN CONFIGURACION		1			1
⊖ DESCONFIGURACIÓN	1				1
⊖ MENSAJE DE ERROR				1	1
⊖ NO MUESTRA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN		1			1
Total general	1	4	2	1	8

Imagen No.2. Total, Incidentes



REQUERIMIENTOS:

Se generaron 36 requerimientos de: cambios de tóner, mantenimiento y cambio de unidad de imagen.

SERVICIO SOLICITADO	M3655	ST 3508A	ST 4508A	Total general
⊕ CAMBIO DE TONER	19	1	2	22
⊕ MANTENIMIENTO	7		6	13
⊕ CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN	1			1
Total general	27	1	8	36

Imagen No.3. Total, Requerimientos

CUMPLIMIENTOS:

Se generaron 31 casos cumplidos en relación con estas solicitudes: cambio de tóner, mala calidad de impresión, mantenimiento, cambio de unidad de imagen, falla de configuración, mensaje de error y no muestra trabajo de impresión

SERVICIO SOLICITADO	M3655	ST 3508A	ST 4508A	Total general
⊕ CAMBIO DE TONER	16	1	1	18
⊕ MALA CALIDAD DE IMPRESIÓN	1			1
⊕ MANTENIMIENTO	3		5	8
⊕ CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN	1			1
⊖ FALLA EN CONFIGURACION	1			1
⊖ MENSAJE DE ERROR			1	1
⊖ NO MUESTRA EL TRABAJO DE IMPRESIÓN	1			1
Total general	23	1	7	31

Imagen No.4. Total, Cumplimientos

NO CUMPLE:

Se generaron 13 casos que no cumplimos en relación con estas solicitudes: atascos de papel, falla general, mantenimiento y desconfiguración.

SERVICIO SOLICITADO	M3645	M3655	ST 3508A	ST 4508A	Total general
⊕ CAMBIO DE TONER		3		1	4
⊕ FALLA GENERAL		1	2		3
⊕ MANTENIMIENTO		4		1	5
⊖ DESCONFIGURACIÓN	1				1
Total general	1	8	2	2	13

Imagen No.5. Total, No Cumplen



A continuación, se relacionan los 13 casos que no cumplen el ANS.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	SERIAL	FECHA DE ASIGNACIÓN	FECHA DE SOLUCION	TIEMPO ARANDA	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL, ALQUILER SIN IVA	NOTA DE APLICACIÓN ANS
HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"	3000	CGCF10093	8/02/2024 16:26	21/02/2024 8:10	5660	82141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43124 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 20 DE FEBRERO.
CENTRO DIA MI REFUGIO	3000	CGDF12896	2/02/2024 9:58	12/02/2024 12:45	3863	82141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43112 SE REQUIRIO DESDE EL 2 DE FEBRERO Y SE SOLUCIONA EL 8 DE FEBRERO.
SUBDIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLIVAR	3000	CGEG13723	28/02/2024 11:54	0/01/1900 0:00	0	82141,07	7	76.391,20	EL TICKET 307204 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 28 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ PARDO	3000	CGIG31123	5/02/2024 13:33	13/02/2024 12:21	3761	82141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304012 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.
CASA DE LA SABIDURÍA BELLA FLOR	3000	R4P0252479	23/02/2024 14:03	29/02/2024 11:05	4769	82141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 306001 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 23 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 29 DE FEBRERO.
CDC KENNEDY TIMIZA	3000	R4P0Y67557	26/02/2024 14:27	0/01/1900 0:00	0	82141,07	7	76.391,20	EL TICKET 306513 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 26 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
CDC LA VICTORIA	3000	R4P0Z68026	9/02/2024 13:37	16/02/2024 17:07	3419	82141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304821 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 9 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 15 DE FEBRERO.



CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	3000	R4P0Z68182	29/02/2024 14:47	0/01/1900 0:00	0	82141,07	7	76.391,20	EL TICKET 307404 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 29 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
CDC SAMORE	3000	R4P1X91536	14/02/2024 15:32	27/02/2024 11:08	5647	82141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 305363 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 14 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 27 DE FEBRERO.
COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	3000	R4P1X91543	8/02/2024 13:26	14/02/2024 16:00	3411	82141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304433 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 14 DE FEBRERO.
CENTRO AMAR CHAPINERO	3000	R4P1X92220	2/02/2024 10:00	13/02/2024 18:18	4769	82141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43113 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 2 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.
JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	3000	R4P9631123	14/02/2024 15:31	22/02/2024 12:24	3734	82141,07	7	76.391,20	SE REALIZA LA REVISIÓN DEL SOPORTE ADJUNTO EN EL TICKET 305389 Y SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE TONER ES EL 22 DE ENERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
CENTRO AMAR SUBA	3000	R4S9307333	5/02/2024 9:18	16/02/2024 15:59	5984	82141,07	7	76.391,20	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43119 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 16 DE FEBRERO.

Tabla No.1. Total, casos No Cumplen

Cualquier información adicional, será gustosamente atendida.

Cordialmente,

MIGUEL DELGADILLO

Coordinadora Outsourcing



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

“ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES
DE IMPRESION, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
SOCIAL”

INFORME DE FALLAS DEL MES DE MARZO DE 2024

ORDEN DE COMPRA 109309-2023



Introducción

Cumpliendo lo estipulado en la orden de compra n° 109309 de 2023, pactado entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y SOLUTION COPY LTDA., cuyo objetivo contractual es “ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESION, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL”, después de haber ejecutado de manera exitosa el periodo comprendido de febrero de 2024, se presenta a continuación el detalle del informe de fallas.

Durante el mes de marzo se generaron 24 casos los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

SERVICIO SOLICITADO	M3645	M3655	ST 4508A	Total general
⊕ CAMBIO DE TONER	1	10	2	13
⊕ MANTENIMIENTO	1	10		11
Total general	2	20	2	24

Imagen No.1. Total, Informe de fallos

INCIDENTES:

Se generó 0 incidentes.

SERVICIO SOLICITADO	Total general
Total general	

Imagen No.2. Total, Incidentes

REQUERIMIENTOS:

Se generaron 24 requerimientos de: cambios de tóner y mantenimiento.

SERVICIO SOLICITADO	M3645	M3655	ST 4508A	Total general
⊕ CAMBIO DE TONER	1	10	2	13
⊕ MANTENIMIENTO	1	10		11
Total general	2	20	2	24

Imagen No.3. Total, Requerimientos



CUMPLIMIENTOS:

Se generaron 9 casos cumplidos en relación con estas solicitudes: cambio de tóner y mantenimiento.

SERVICIO SOLICITADO	M3645	M3655	ST 4508A	Total general	
⊕ CAMBIO DE TONER			4	1	5
⊕ MANTENIMIENTO	1	3			4
Total general	1	7	1	9	

Imagen No.4. Total, Cumplimientos

NO CUMPLE:

Se generaron 15 casos que no cumplimos en relación con estas solicitudes:

SERVICIO SOLICITADO	M3645	M3655	ST 4508A	Total general
⊕ CAMBIO DE TONER	1	6	1	8
⊕ MANTENIMIENTO		7		7
Total general	1	13	1	15

Imagen No.5. Total, No Cumplen

A continuación, se relacionan los 15 casos que no cumplen el ANS.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	SERIAL	FECHA DE ASIGNACIÓN	FECHA DE SOLUCION	TIEMPO ARANDA	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL, ALQUILER SIN IVA	NOTA DE APLICACIÓN ANS
NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESIÓN	SERIAL	FECHA DE ASIGNACIÓN	FECHA DE SOLUCION	TIEMPO ARANDA	VALOR UNITARIO	APLICA ANS 2 RESPUESTA A FALLAS	TOTAL, ALQUILER SIN IVA	NOTA DE APLICACIÓN ANS
JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	3000	R4P9631123	7/03/2024 14:49	22/03/2024 14:24	6337	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308297 Y SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRA EL SOPORTE DEL MANTENIMIENTO, POR LO CUAL SE TOMA EL TIEMPO DE ARANDA EL CUAL INFORMA QUE NO CUMPLE EL ANS



CENTRO AMAR 2	3000	R4P0Z67907	11/03/2024 13:17	18/03/2024 9:02	2745	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308425 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CASA DE LA SABIDURÍA CELEBRA LA VIDA	3000	CGAH54574	11/03/2024 13:15	0/01/1900 0:00	0	82141,07	7	76391,2	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 308497 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 11 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER	3000	R4P0Y66714	13/03/2024 8:20	22/03/2024 18:34	4574	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308747 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CDC SAN BLAS	3000	R4P0252387	13/03/2024 8:22	22/03/2024 18:36	4567	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308749 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL SANTANDER	3000	R4P0Y66823	13/03/2024 9:38	20/03/2024 9:42	2640	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 308801 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CDC SAN BLAS	3000	R4P0252387	14/03/2024 13:18	22/03/2024 14:31	3328	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309004 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	3000	R4P1X91543	19/03/2024 11:51	22/03/2024 17:02	3282	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309059 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL MARIA MICAELA	3000	R4P0Y67547	21/03/2024 9:37	3/04/2024 9:19	5621	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
CDC LA GIRALDA	3000	R4P0Y67602	20/03/2024 9:31	1/04/2024 11:26	4020	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS



JARDIN INFANTIL LA GIRALDA	3000	R4P0252389	20/03/2024 11:40	1/04/2024 11:33	3845	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309612 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE	3000	R4P1Y93757	21/03/2024 9:14	3/04/2024 9:22	4839	82141,07	7	76391,2	SE VERIFICA EL TICKET 309655 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	3000	R4P0Y67138	21/03/2024 9:08	0/01/1900 0:00	0	82141,07	7	76391,2	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309663 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
JARDIN INFANTIL SAN LUIS	3000	R4P1X92168	22/03/2024 10:53	0/01/1900 0:00	0	82141,07	7	76391,2	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309727 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
CENTRO PROTEGER CAMILO TORRES	3000	R4S8Y04848	22/03/2024 11:07	3/04/2024 9:27	3703	82141,07	7	76391,2	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309798 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 22 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS

Tabla No.1. Total, casos No Cumplen

Cualquier información adicional, será gustosamente atendida.

Cordialmente,

MIGUEL DELGADILLO

Coordinadora Outsourcing

FEBRERO DE 2024

NUMERO DE CASO	TIPO DE CASO	ESTADO	SERVICIO	LOCALIDAD	USUARIO	SERIAL DE IMPRESORA	UNIDAD OPERATIVA
43124	INCIDENTE	CERRADO	FALLA GENERAL	LOS MARTIRES	Francisco Arturo Hernandez Coy	CGCF10093	HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24_HORAS"
43112	INCIDENTE	CERRADO	FALLA GENERAL	LOS MARTIRES	Guillermina Vargas Lozano	CGDF12896	CENTRO DIA MI REFUGIO
307204	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	CIUDAD BOLIVAR	Yuri Mariela Romero Gaona	CGEG13723	SUBDIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLIVAR
304012	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	ANTONIO NARIÑO	Jhon Henry Galarza Cortes	CGIG31123	CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ PARDO
306001	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	CIUDAD BOLIVAR	Oneys Cecilia Santander Campo	R4P0252479	CASA DE LA SABIDURÍA BELLA FLOR
306513	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	MANTENIMIENTO	KENNEDY	Jenny Magnolia Olaya Diaz	R4P0Y67557	CDC KENNEDY TIMIZA
304821	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	SAN CRISTOBAL	Laura Yolanda Rodriguez Franco	R4P0Z68026	CDC LA VICTORIA
307404	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	PUENTE ARANDA	Laura Paola Antequera Paez	R4P0Z68182	CASA DE LA SABIDURÍA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO
305363	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	RAFAEL URIBE URIBE	Olga Lucia Barreto Garcia	R4P1X91536	CDC SAMORE
304433	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	ENGATIVA	Nancy Janneth Cantor Zambrano	R4P1X91543	COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO
43113	INCIDENTE	CERRADO	FALLA GENERAL	CHAPINERO	Milena Yineth Velasquez Moya	R4P1X92220	CENTRO AMAR CHAPINERO
305389	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	TUNJUELITO	Andrea Carolina Buitrago Eslava	R4P9631123	JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS
43119	INCIDENTE	CERRADO	DESCONFIGURACIÓN	SUBA	Ginna Marcela Narvaez Pulido	R4S9307333	CENTRO AMAR SUBA

TIPO DE UNIDAD OPERATIVA	MARCA DE LA IMPRESORA	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE ASIGNACIÓN	TIEMPO SII	FECHA DE SOLUCIÓN	ANS	TIEMPO DE ARANDA	TIEMPO DE RESPUESTA
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	ST 3508A	8/02/24 8:19	8/02/24 16:26	487	21/02/24 8:10	ANS_SC1	5660	5173
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	ST 3508A	2/02/24 9:22	2/02/24 9:58	36	12/02/24 12:45	ANS_S2	3863	3827
DIRECCIÓN TERRITORIAL	ST 4508A	28/02/24 8:21	28/02/24 11:54	212	0/01/00 0:00	ANS_SC1	0	EN PROCESO
SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	ST 4508A	5/02/24 11:10	5/02/24 13:33	142	13/02/24 12:21	ANS_SC1	3761	3619
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	M3655	19/02/24 15:36	23/02/24 14:03	5667	29/02/24 11:05	ANS_SC1	4769	2137
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	M3655	22/02/24 11:23	26/02/24 14:27	5944	0/01/00 0:00	ANS_SC2	0	EN PROCESO
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	M3655	9/02/24 12:37	9/02/24 13:37	60	16/02/24 17:07	ANS_SC1	3419	3359
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	M3655	29/02/24 10:10	29/02/24 14:47	276	0/01/00 0:00	ANS_SC1	0	EN PROCESO
SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL	M3655	14/02/24 11:30	14/02/24 15:32	241	27/02/24 11:08	ANS_SC1	5647	5406
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	M3655	7/02/24 11:08	8/02/24 13:26	1578	14/02/24 16:00	ANS_S3	3411	2074
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	2/02/24 9:30	2/02/24 10:00	30	13/02/24 18:18	ANS_S2	4769	4739
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	14/02/24 13:10	14/02/24 15:31	141	22/02/24 12:24	ANS_SC1	3734	3593
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3645	5/02/24 9:14	5/02/24 9:18	03	16/02/24 15:59	ANS_SC1	5984	5981

TIEMPO EN HORAS	PORCENTAJE DESCUENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SDIS
86	7	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43124 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 20 DE FEBRERO.
64	7	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43112 SE REQUIRIO DESDE EL 2 DE FEBRERO Y SE SOLUCIONA EL 8 DE FEBRERO.
#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	EL TICKET 307204 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 28 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
60	7	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304012 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.
36	7	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 306001 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 23 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 29 DE FEBRERO.
#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	EL TICKET 306513 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 26 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
56	7	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304821 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 9 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 15 DE FEBRERO.
#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	EL TICKET 307404 SE ENCUENTRA EN ESTADO EN PROCESO AL 5 DE MARZO (CORTE DE LA DATA) DESDE EL 29 DE FEBRERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE EL ANS
90	7	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 305363 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 14 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 27 DE FEBRERO.
35	7	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 304433 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 8 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 14 DE FEBRERO.
79	7	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43113 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 2 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 13 DE FEBRERO.
60	7	NO CUMPLE	SE REALIZA LA REVISIÓN DEL SOPORTE ADJUNTO EN EL TICKET 305389 Y SE EVIDENCIA QUE LA FECHA DE ENTREGA DE TONER ES EL 22 DE ENERO, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
100	7	NO CUMPLE	NO CUMPLE ANS, EL TICKET 43119 SE ASIGNA POR FALLAS EL DÍA 5 DE FEBRERO Y SE ATIENDE EL 16 DE FEBRERO.

MARZO DE 2024

NUMERO DE CASO	TIPO DE CASO	ESTADO	SERVICIO	LOCALIDAD	USUARIO	SERIAL DE IMPRESORA	UNIDAD OPERATIVA
308297	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	TUNJUELITO	Andrea Carolina Buitrago Eslava	R4P9631123	JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS
308425	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	LOS MARTIRES	Yenifer Milena Roldan Guzman	R4P0Z67907	CENTRO AMAR 2
308497	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	USME	Javier Pascagaza Perez	CGAH54574	CASA DE LA SABIDURÍA CELEBRA LA VIDA
308747	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	SAN CRISTOBAL	Jose German Gonzalez Gafaro	R4P0Y66714	CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER
308749	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	SAN CRISTOBAL	Milzi Zaed Orozco Vanegas	R4P0252387	CDC SAN BLAS
308801	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	ANTONIO NARIÑO	Andrea Lilibiana Tellez Rico	R4P0Y66823	JARDIN INFANTIL SANTANDER
309004	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	SAN CRISTOBAL	Milzi Zaed Orozco Vanegas	R4P0252387	CDC SAN BLAS
309059	REQUERIMIENTO	CERRADO	MANTENIMIENTO	ENGATIVA	Nancy Janneth Cantor Zambrano	R4P1X91543	COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO
309467	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	MANTENIMIENTO	USME	Carmen Johanna Vega Vasquez	R4P0Y67547	JARDIN INFANTIL MARIA MICAELA
309569	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CAMBIO DE TONER	FONTIBON	Martha Cecilia Fonseca Castro	R4P0Y67602	CDC LA GIRALDA
309612	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	CAMBIO DE TONER	FONTIBON	Diana Paola Cruz Moreno	R4P0252389	JARDIN INFANTIL LA GIRALDA
309655	REQUERIMIENTO	SOLUCIONADO	MANTENIMIENTO	RAFAEL URIBE URIBE	Juan Carlos Pinilla Malaver	R4P1Y93757	JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE
309663	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	KENNEDY	Diana Yanet Avila Beltran	R4P0Y67138	JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS
309727	REQUERIMIENTO	EN PROCESO	CAMBIO DE TONER	CHAPINERO	Luz Dari Niño Almeida	R4P1X92168	JARDIN INFANTIL SAN LUIS
309798	REQUERIMIENTO	CERRADO	CAMBIO DE TONER	ENGATIVA	Ines Figueroa Bermeo	R4S8Y04848	CENTRO PROTEGER CAMILO TORRES

TIPO DE UNIDAD OPERATIVA	MARCA DE LA IMPRESORA	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE ASIGNACIÓN	TIEMPO SII	FECHA DE SOLUCIÓN	ANS	TIEMPO DE ARANDA	TIEMPO DE RESPUESTA
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	7/03/24 13:46	7/03/24 14:49	63	22/03/24 14:24	ANS_SC1	6337	6274
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	8/03/24 15:47	11/03/24 13:17	4170	18/03/24 9:02	ANS_SC1	2745	1123
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	ST 4508A	11/03/24 9:35	11/03/24 13:15	219	0/01/00 0:00	ANS_SC1	0	EN PROCESO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	M3655	12/03/24 14:45	13/03/24 8:20	1055	22/03/24 18:34	ANS_SC1	4574	2970
UBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCA	M3655	12/03/24 14:52	13/03/24 8:22	1050	22/03/24 18:36	ANS_SC1	4567	3058
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	13/03/24 7:42	13/03/24 9:38	116	20/03/24 9:42	ANS_SC1	2640	1924
UBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCA	M3655	14/03/24 11:32	14/03/24 13:18	106	22/03/24 14:31	ANS_SC1	3328	2022
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	M3655	14/03/24 14:50	19/03/24 11:51	7021	22/03/24 17:02	ANS_SC1	3282	1224
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	19/03/24 10:07	21/03/24 9:37	2849	3/04/24 9:19	ANS_SC1	5621	3073
UBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCA	M3655	20/03/24 7:26	20/03/24 9:31	125	1/04/24 11:26	ANS_SC1	4020	1949
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	20/03/24 10:27	20/03/24 11:40	72	1/04/24 11:33	ANS_SC1	3845	1793
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	20/03/24 12:43	21/03/24 9:14	1230	3/04/24 9:22	ANS_SC1	4839	2911
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	20/03/24 15:01	21/03/24 9:08	1086	0/01/00 0:00	ANS_SC1	0	EN PROCESO
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	M3655	21/03/24 9:22	22/03/24 10:53	1531	0/01/00 0:00	ANS_SC1	0	EN PROCESO
SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	M3645	22/03/24 10:44	22/03/24 11:07	22	3/04/24 9:27	ANS_SC1	3703	2693

TIEMPO EN HORAS	PORCENTAJE DESCUENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES SDIS
105	7	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308297 Y SE EVIDENCIA QUE NO SE ENCUENTRA EL SOPORTE DEL MANTENIMIENTO, POR LO CUAL SE TOMA EL TIEMPO DE ARANDA EL CUAL INFORMA QUE NO CUMPLE EL ANS
19	5	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308425 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 308497 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 11 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
50	7	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308747 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
51	7	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308749 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
32	7	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 308801 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
34	7	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309004 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
20	5	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309059 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
51	7	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
32	7	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309467 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
30	7	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309612 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
49	7	NO CUMPLE	SE VERIFICA EL TICKET 309655 Y SE AJUSTA EL TIEMPO SEGÚN EL SOPORTE ADJUNTO, PERO NO CUMPLE EL ANS
#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309663 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
#¡VALOR!	7	NO CUMPLE	SE REALIZA VALIDACIÓN DEL TICKET 309727 Y ESTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DESDE EL 21 DE MARZO DEL 2024, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE ANS
45	7	NO CUMPLE	

MATRIZ DE FACTURACIÓN (CONSUMOS) OC 109309 DEL 2023

LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	MARCA	MODELO	SERIE	ENTREGADA	INSTALADA
ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ PARDO	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGIG31123	CONTINUA	CONTINUA
ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE SABIDURÍA LA FRATERNIDAD	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252386	18-may-23	4-jul-23
ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTANDER	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66823	18-may-23	30-jun-23
ANTONIO NARIÑO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MUNDO NUEVO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66842	18-may-23	30-jun-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CASA GAITAN	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92219	20-jun-23	5-jul-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA CIUDAD QUE SOÑAMOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X93062	20-jun-23	28-jun-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARIA GORETTI	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307338	10-jul-23	12-jul-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NOGAL DE LA ESPERANZA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y94306	20-jun-23	28-jun-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA SOFIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92711	20-jun-23	5-jul-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ROSARIO	3000	KYOSERA	M3645	R4P0Y67166	20-jun-23	28-jun-23
BARRIOS UNIDOS	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RIONEGRO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92180	20-jun-23	5-jul-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA	CENTRO CRECER BOSA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67310	5-jun-23	23-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTION	CDC EL PORVENIR	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67905	5-jun-23	28-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR EL NOGAL	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68128	5-jun-23	27-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS CEDROS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67631	5-jun-23	26-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL UBA RHUA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252732	5-jun-23	26-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TIBANICA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252383	5-jun-23	4-jul-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA LIBERTAD	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66975	5-jun-23	26-jun-23
BOSA	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE BOSA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y94172	CONTINUA	CONTINUA
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE JUVENTUD JOSÉ SARAMAGO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67890	24-may-23	23-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA RINCÓN	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66919	24-may-23	26-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RUEDA DE COLORES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67152	24-may-23	23-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ABSUN (SEMILLA DE VIDA)	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631115	24-may-23	26-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL AVENTURAS MAGICAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66881	24-may-23	27-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESTACIÓN DE LA ALEGRIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252359	24-may-23	23-jun-23
BOSA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA PORVENIR	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68007	24-may-23	27-jun-23
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR CHAPINERO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92220	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA	CENTRO CRECER CHAPINERO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92173	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN LUIS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92168	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JUAN XXIII	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92156	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE CHAPINERO	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGEG13649	CONTINUA	CONTINUA
CHAPINERO	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE SABIDURÍA CHAPINERO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92710	14-jun-23	22-jun-23
CHAPINERO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CDC TITOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92175	14-jun-23	28-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD	CASA DE LA JUVENTUD AYELEN	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68030	2-jun-23	2-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR	3000	KYOSERA	M3655	R4P8606344	2-jun-23	2-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CANDELARIA LA NUEVA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67222	2-jun-23	2-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL CIUDAD BOLIVAR	7000	TOSHIBA	ST 4508A	CGEG13723	CONTINUA	CONTINUA
CIUDAD BOLIVAR	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL USME / CENTRO DIA	7000	KYOSERA	M3655	R4P8916272	CONTINUA	CONTINUA
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA	CENTRO CRECER VISTA HERMOSA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67113	24-may-23	21-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA LAS ACACIAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67456	24-may-23	21-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA TEJEDORES DE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67313	24-may-23	22-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CARLOS GAVIRIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66912	24-may-23	21-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA BELLA FLOR	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252479	24-may-23	4-jul-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO FORJAR CIUDAD BOLIVAR	7000	TOSHIBA	ST 4508A	CGEF16546	2-jun-23	2-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTION	CDC ARBORIZADORA ALTA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252380	2-jun-23	2-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL PARAISO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67969	24-may-23	22-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MINUTO DE MARIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67903	24-may-23	242820
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARBORIZADORA ALTA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67900	24-may-23	110316
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252731	24-may-23	22-jun-23
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ANALU VERBENAL QUIBA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67218	24-may-23	80218
CIUDAD BOLIVAR	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA ESTRELLA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66938	24-may-23	193629
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTION	CDC SANTA HELENITA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66672	21-jun-23	98444
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA	CENTRO RENACER VILLALUZ	7000	TOSHIBA	ST 4508A	R4S8500551	30-jun-23	6-jul-23

OCTAVO CORTE FEBRERO - 2024

LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	247308	248467	1159
LA FRATERNIDAD	LA FRATERNIDAD	87093	87093	0
Jl SANTANDER.pdf	Jl SANTANDER.pdf	120202	120202	0
JARDIN INFANTIL	JARDIN INFANTIL	149884	149884	0
R4P1X92219.pdf	R4P1X92219.pdf	41651	41651	0
R4P1X93062.pdf	R4P1X93062.pdf	74750	74750	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	27675	28409	734
R4P1Y94306.pdf	R4P1Y94306.pdf	21212	21212	0
R4P1X92711.pdf	R4P1X92711.pdf	15601	15601	0
R4P0Y67166.pdf	R4P0Y67166.pdf	80976	80976	0
R4P1X92180.pdf	R4P1X92180.pdf	95268	95268	0
R4P0Y67310.pdf	R4P0Y67310.pdf	190047	193850	3803
R4P0Z67905.pdf	R4P0Z67905.pdf	74695	75638	943
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	165885	167103	1218
R4P0Y67631.pdf	R4P0Y67631.pdf	60221	63092	2871
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	336438	337553	1115
R4P0252383.pdf	R4P0252383.pdf	58709	59094	385
R4P0Y66975.pdf	R4P0Y66975.pdf	136688	139801	3113
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	62356	62429	73
R4P0Z67890.pdf	R4P0Z67890.pdf	210135	210179	44
R4P0Y66919.pdf	R4P0Y66919.pdf	80104	86363	6259
R4P0Y67152.pdf	R4P0Y67152.pdf	76383	77379	996
R4P9631115.pdf	R4P9631115.pdf	200151	201224	1073
R4P0Y66881.pdf	R4P0Y66881.pdf	181945	183509	1564
R4P0252359.pdf	R4P0252359.pdf	99096	99096	0
Casa de la Sabidur	R4P0Z68007.pdf	112354	123606	11252
R4P1X92220.pdf	R4P1X92220.pdf	23153	23153	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	18718	20256	1538
R4P1X92168.pdf	R4P1X92168 (1).p	103195	106504	3309
R4P1X92156.pdf	R4P1X92156 (1).p	90645	93441	2796
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	249752	250460	708
CASA DE SABIDUR	CASA DE SABIDU	28392	28392	0
Cdc Titos Garzon.p	Cdc Titos Garzon.	87896	87896	0
R4P0Z68030.pdf	R4P0Z68030.pdf	64848	64848	0
R4P8606344.pdf	R4P8606344.pdf	158888	158888	0
R4P0Y67222.pdf	R4P0Y67222.pdf	79669	79669	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	279792	283094	3302
R4P8916272.pdf	R4P8916272.pdf	136019	136019	0
R4P0Y67113.pdf	R4P0Y67113.pdf	289827	290647	820
REPORTE 8-11-2023	REPORTE 8-11-2023	112646	112646	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	180182	183111	2929
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	117990	120113	2123
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	108031	111716	3685
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	46391	47377	986
R4P0Z67969.pdf	R4P0Z67969.pdf	318825	318825	0
R4P0Z67903.pdf	R4P0Z67903.pdf	94533	94533	0
R4P0Z67900.pdf	R4P0Z67900.pdf	242820	242820	0
R4P0Z67900.pdf	R4P0Z67900.pdf	110316	110316	0
R4P0252731.pdf	R4P0252731.pdf	168955	168955	0
R4P0Y67218.pdf	R4P0Y67218.pdf	80218	80218	0
R4P0Y66938.pdf	R4P0Y66938.pdf	193629	193629	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	98444	98713	269
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	287300	289546	2246

MATRIZ DE FACTURACIÓN (CONSUMOS) OC 109309 DEL 2023

LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	MARCA	MODELO	SERIE	ENTREGADA	INSTALADA
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA	CENTRO CRECER ENGATIVA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92708	21-jun-23	23-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR ENGATIVA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66923	21-jun-23	23-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	COMUNIDAD DE VIDA EL CAMINO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X91543	21-jun-23	27-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y	SIBERIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y93780	5-jul-23	11-jul-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BELLA VISTA	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631125	21-jun-23	29-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LAS FERIAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252483	21-jun-23	11-jul-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER JAIRO ANIBAL NIÑO	7000	KYOSERA	M3655	R4P1X92396	CONTINUA	CONTINUA
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER CAMILO TORRES	7000	KYOSERA	M3645	R4S8Y04848	CONTINUA	CONTINUA
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA LUZ DE ESPERANZA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66962	26-may-23	6-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA EL BOSQUE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67640	26-may-23	7-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL VILLA CRISTINA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252484	26-may-23	7-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS SAUCES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0X64273	26-may-23	6-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA PAJARA PINTA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67749	26-may-23	6-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CEREZOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252740	26-may-23	7-jun-23
ENGATIVA	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	COMISARIA MOVIL SIBERIA	3000	KYOSERA	M3655	1352800811	5-jul-23	11-jul-23
FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC LA GIRALDA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67602	2-jun-23	9-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER FONTIBON	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67551	2-jun-23	7-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA AMARU	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66820	2-jun-23	13-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA GIRALDA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252389	2-jun-23	7-jun-23
FONTIBON	DIRECCION TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE FONTIBON	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGEG13621	CONTINUA	CONTINUA
FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	CASA DE JUVENTUD HUITACA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67964	17-may-23	106254
FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67542	17-may-23	9-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RAFAEL POMBO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68173	17-may-23	9-jun-23
FONTIBON	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SABANA GRANDE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66877	17-may-23	76081
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC BELLA VISTA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68023	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC KENNEDY BRITANIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252480	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC KENNEDY TIMIZA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67557	1-jun-23	132911
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO ATENCION MIGRANTE CIAM	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68183	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR CALANDAIMA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68200	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CASA DE PENSAMIENTO NIETOS DEL TRUENO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67815	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66972	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARGELIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66825	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LAS DELICIAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67138	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CONTRUYENDO SUEÑOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66751	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL PARAISO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67460	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA IGUALDAD	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66894	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CLASS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67904	1-jun-23	1-jun-23
KENNEDY	DIRECCION TERRITORIAL	SUBDIRECCION LOCAL DE KENNEDY	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGHF36650	CONTINUA	CONTINUA
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA CAMINOS DE VIDA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67629	25-may-23	29-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURÍA ANDARES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66933	25-may-23	28-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO INTEGRARTE KENNEDY	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252392	25-may-23	29-jun-23
KENNEDY	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL METRO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67220	25-may-23	1-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA MI REFUGIO	3000	TOSHIBA	ST 3508A	CGDF12896	23-jun-23	29-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	HOGAR DE PASO LOS MARTIRES "24 HORAS"	3000	TOSHIBA	ST 3508A	CGCF10093	29-jun-23	11917
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR 2	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67907	23-jun-23	30-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER LOS MARTIRES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66720	26-jun-23	10-jul-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE	3000	KYOSERA	M3655	R4P8606356	26-jun-23	179832
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CAIDSG ZONA CENTRO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67455	23-jun-23	29-jun-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAMPER MENDOZA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X93061	23-jun-23	11-jul-23
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	HOGAR DE PASO CARRERA 35 / CENTRO DE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67219	23-jun-23	94921
LOS MARTIRES	DIRECCION TERRITORIAL	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE MARTIRES	3000	KYOSERA	M3655	R4P8Y24210	CONTINUA	CONTINUA
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER CURNN	7000	KYOSERA	M3655	R4P1X92182	CONTINUA	CONTINUA
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	CASA DE JUVENTUD CACMA- LOS MARTIRES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67967	17-may-23	29-jun-23

OCTAVO CORTE FEBRERO - 2024

LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL
R4P1X92708.pdf	R4P1X92708.pdf	159534	159534	0
PagEstado Centro	PagEstado Centr	129893	129893	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	175169	175918	749
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	16540	16886	346
R4P9631125.pdf	R4P9631125.pdf	71204	72506	1302
R4P0252483.pdf	R4P0252483.pdf	76033	76033	0
R4P1X92396.pdf	R4P1X92396.pdf	16450	16450	0
R4S8Y04848.pdf	R4S8Y04848.pdf	78977	78977	0
R4P0Y66962.pdf	R4P0Y66962.pdf	108625	108625	0
R4P0Y67640.pdf	R4P0Y67640.pdf	133782	133782	0
R4P0252484.pdf	R4P0252484.pdf	138497	138497	0
R4P0X64273.pdf	R4P0X64273.pdf	122739	122739	0
R4P0Z67749.pdf	R4P0Z67749.pdf	133792	133792	0
R4P0252740.pdf	R4P0252740.pdf	224278	224278	0
1352800811.pdf	1352800811.pdf	66830	66830	0
R4P0Y67602.pdf	R4P0Y67602.pdf	167522	167522	0
R4P0Y67551.pdf	R4P0Y67551.pdf	78256	78256	0
R4P0Y66820.pdf	R4P0Y66820.pdf	159744	159744	0
R4P0252389.pdf	R4P0252389.pdf	145723	145723	0
CGEG13621.pdf	CGEG13621.pdf	176816	176816	0
R4P0Z67964.pdf	R4P0Z67964.pdf	106254	106254	0
R4P0Y67542.pdf	R4P0Y67542.pdf	104483	104483	0
R4P0Z68173.pdf	R4P0Z68173.pdf	136446	137826	1380
R4P0Y66877.pdf	R4P0Y66877.pdf	76081	76081	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	137697	141806	4109
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	156848	157892	1044
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	132911	134265	1354
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	164449	164686	237
R4P0Z68200.pdf	R4P0Z68200.pdf	112167	112167	0
R4P0Z67815.pdf	R4P0Z67815.pdf	204997	206076	1079
R4P0Y66972.pdf	R4P0Y66972.pdf	37749	42193	4444
R4P0Y66885.pdf	R4P0Y66885.pdf	327292	331052	3760
R4P0Y67138.pdf	R4P0Y67138.pdf	246936	251865	4929
R4P0Y66751.pdf	R4P0Y66751.pdf	57457	58837	1380
R4P0Y67460.pdf	R4P0Y67460.pdf	82520	85108	2588
R4P0Y66894.pdf	R4P0Y66894.pdf	89854	89854	0
R4P0Z67904.pdf	R4P0Z67904.pdf	65346	66810	1464
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	75235	76750	1515
R4P0Y67629.pdf	R4P0Y67629.pdf	172100	174716	2616
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	107930	110458	2528
R4P0252392.pdf	R4P0252392.pdf	229610	229610	0
R4P0Y67220.pdf	R4P0Y67220.pdf	151229	153269	2040
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	316134	319619	3485
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	11917	11983	66
R4P0Z67907.pdf	R4P0Z67807.pdf	70485	72109	1624
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	78698	78698	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	179832	181223	1391
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	127570	128088	518
R4P1X93061.pdf	R4P1X93061 (1).p	28616	29834	1218
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	94921	94921	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	47674	47674	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	125851	136398	10547
R4P0Z67967.pdf	R4P0Z67967.pdf	100323	100323	0

MATRIZ DE FACTURACIÓN (CONSUMOS) OC 109309 DEL 2023

LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	MARCA	MODELO	SERIE	ENTREGADA	INSTALADA
LOS MARTIRES	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVOS PASOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67318	17-may-23	30-jun-23
NIVEL CENTRAL	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	COMISARIA MOVIL	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X91547	28-jun-23	28-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	HOGAR DE PASO BAKATA "24 HORAS"	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGIG31043	30-jun-23	6-jul-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC ASUNCION	3000	KYOSERA	M3655	R4P1683221	20-jun-23	28-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER PUENTE ARANDA	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGIG31039	20-jun-23	28-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC JOSE ANTONIO GALAN	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGDF10743	22-jun-23	30-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	CENTRO DE ATENCION TRANSITORIA (CAT)	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGBG59545	20-jun-23	6-jul-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CALIXTO TORRES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252437	21-jun-23	28-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BOCHICA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92223	21-jun-23	30-jun-23
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER ANTONIA SANTOS	3000	KYOSERA	M3645	R4S9609320	CONTINUA	CONTINUA
PUENTE ARANDA	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA MONSEÑOR OSCAR A	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68182	16-may-23	7-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC COLINAS	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307334	28-jun-23	30-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CENTRO FORJAR RAFAEL URIBE U.	7000	KYOSERA	M3655	R4P8606365	15-jun-23	16-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA PALABRAS MAYORES	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92222	28-jun-23	4-jul-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER RAFAEL URIBE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y65545	28-jun-23	30-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC MOLINOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P8916405	28-jun-23	30-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC SAMORE	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X91536	15-jun-23	16-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVA ACACIA - (JARDIN	3000	KYOSERA	M3645	R4S8903258	29-jun-23	30-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CHIQUITINES DEL BOSQUE /	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y93757	28-jun-23	29-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	CENTRO FORJAR RAFAEL URIBE URIBE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66827	18-may-23	16-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	DIRECCION TERRITORIAL	SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y94315	CONTINUA	CONTINUA
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CAIDSG ZONA SUR RAFAEL URIBE URIBE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66662	18-may-23	16-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SDIS-PIJAOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67459	18-may-23	29-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL FUNTALENTUM	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67162	18-may-23	16-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN JORGE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67228	18-may-23	29-jun-23
RAFAEL URIBE URIBE	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANT MI PEQUEÑA CASITA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68159	25-may-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	ATENCION SOCIOASISTENTARIA BALKANES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252429	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC SAN BLAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252387	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC LA VICTORIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68026	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA LA MONTAÑA DEL SABER	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66714	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER BALKANES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252490	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO INTEGRANTE EXTERNO (CRECER LA	7000	TOSHIBA	ST 4508A	CGEF15193	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	CASA DE LA JUVENTUD DAMAWHA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67252	6-jun-23	6-jun-23
SAN CRISTOBAL	CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL	CENTRO AMAR SAN CRISTOBAL	3000	KYOSERA	M3655	R4P8606367	22-jun-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE	JARDIN INFANTIL EL REPARADOR DE SUEÑOS /	3000	KYOSERA	M3655	R4P8916270	30-jun-23	4-jul-23
SAN CRISTOBAL	JARDIN INFANTIL LA PENINSULA /	JARDIN INFANTIL LA PENINSULA /	3000	TOSHIBA	ST 3508A	CGEF16661	30-jun-23	4-jul-23
SAN CRISTOBAL	JARDIN INFANTIL JUAN REY	JARDIN INFANTIL JUAN REY	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67901	21-jul-23	24-jul-23
SAN CRISTOBAL	JARDIN INFANTIL GUACAMAYAS (MI	JARDIN INFANTIL GUACAMAYAS (MI	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92714	22-jun-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CENTRO DE PROTECCION BELLO HORIZONTE	7000	KYOSERA	M3655	R4P1890005	CONTINUA	CONTINUA
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	CENTRO PROTEGER LA MARIA	7000	KYOSERA	M3655	R4P1Y93764	CONTINUA	CONTINUA
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JOSE MARTI	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66752	26-may-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA	BALKANES GESTION DOCUMENTAL	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68004	26-may-23	12-jul-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ALTOS DE ZUQUE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66822	26-may-23	29-jun-23
SAN CRISTOBAL	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BELLO HORIZONTE	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67141	26-may-23	29-jun-23
SANTA FE -	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CENTRO ABRAZAR BARRIOS UNIDOS	7000	KYOSERA	M3655	R4P1683877	20-jun-23	30-jun-23
SANTA FE -	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER LOURDES	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92718	10-jul-23	10-jul-23
SANTA FE -	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC LOURDES	3000	KYOSERA	M3655	R4P8916360	20-jun-23	29-jun-23
SANTA FE -	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR CANDELARIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92177	20-jun-23	4-jul-23
SANTA FE -	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LOS LACHES	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X93070	20-jun-23	30-jun-23
SANTA FE -	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA AÑOS DORADOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68012	26-may-23	29-jun-23
SANTA FE -	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ATANASIO GIRARDOT	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252391	26-may-23	30-jun-23
SANTA FE -	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ATA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67249	26-may-23	30-jun-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER RINCON	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGLF49093	27-jun-23	30-jun-23

OCTAVO CORTE FEBRERO - 2024

LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL
R4P0Y67318.pdf	R4P0Y67318.pdf	124652	124652	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	11480	12798	1318
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	166902	168878	1976
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	172206	172863	657
CGIG31039.pdf	CGIG31039.pdf	386126	387183	1057
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	46177	47254	1077
CGBG59545.pdf	CGBG59545.pdf	275934	275934	0
R4P0252437.pdf	R4P0252437.pdf	150856	150856	0
R4P1X92223.pdf	R4P1X92223.pdf	146834	146834	0
R4S9609320.pdf	R4S9609320.pdf	76212	76212	0
R4P0Z68182.pdf	R4P0Z68182.pdf	159747	159747	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	124574	125152	578
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	303371	307109	3738
R4P1X92222.pdf	R4P1X92222.pdf	198715	198715	0
R4P0Y65545.pdf	R4P0Y65545.pdf	80722	83512	2790
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	192440	192440	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	45814	46202	388
R4S8903258.pdf	R4S8903258.pdf	181502	184650	3148
R4P1Y93757.pdf	R4P1Y93757.pdf	90598	90598	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	266027	266273	246
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	33520	33954	434
R4P0Y66662.pdf	R4P0Y66662.pdf	207080	207080	0
R4P0Y67459.pdf	R4P0Y67459.pdf	84055	84055	0
R4P0Y67162.pdf	R4P0Y67162.pdf	117815	119640	1825
R4P0Y67228.pdf	R4P0Y67228.pdf	108584	108584	0
R4P0Z68159.pdf	R4P0Z68159.pdf	71391	71391	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	162111	164012	1901
CDC San Blas Dic 2	CDC San Blas Dic 2	84807	84807	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	113034	116940	3906
Cro dia La Monta	R4P0Y66714.pdf	219731	222344	2613
Centro Crecer Balk	Centro Crecer Balk	133191	133191	0
Cro Aten Externa	Cro Aten Externa	30388	30388	0
Casa de Juventud	Casa de Juventud	80669	80669	0
R4P8606367.pdf	R4P8606367.pdf	36255	36255	0
R4P8916270.pdf	R4P8916270.pdf	291733	291733	0
CGEF16661.pdf	CGEF16661.pdf	13335	13335	0
J.I. Juan Rey.pdf	J.I. Juan Rey.pdf	112497	112497	0
J.I. Guacamayas B	J.I. Guacamayas B	43553	43553	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	79095	82998	3903
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	37191	37191	0
J. I. José Martí Dic	R4P0Y66752.pdf	162188	164694	2506
Gestión Docum Ba	Gestión Docum Ba	79264	79264	0
J.I. Altos del Zuque	J.I. Altos del Zuque	66147	66147	0
J.I. Bello Horizonte	J.I. Bello Horizont	218409	218409	0
R4P1683877.pdf	R4P1683877.pdf	88290	106872	18582
CONTADORES CEN	CONTADORES CE	4701	4701	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	27700	28865	1165
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-2023	58508	60013	1505
R4P1X93070.pdf	R4P1X93070.pdf	21058	21058	0
R4P0Z68012.pdf	R4P0Z68012.pdf	84807	84807	0
CONTADORES JAR	CONTADORES JA	191122	191122	0
CONTADORES JAR	R4P0Y67249.pdf	93303	101229	7926
CGLF49093.pdf	CGLF49093.pdf	253221	253221	0

MATRIZ DE FACTURACIÓN (CONSUMOS) OC 109309 DEL 2023

LOCALIDAD	DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOLUMEN DE IMPRESION	MARCA	MODELO	SERIE	ENTREGADA	INSTALADA
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CENTRO FORJAR SUBA	7000	TOSHIBA	ST 4508A	CGGG21124	27-jun-23	5-jul-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR SUBA	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307333	27-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA ALEGRIA DE VIVIR	3000	TOSHIBA	ST 3508A	CGJG37173	27-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CASA DE INTEGRACION BOTONCILLO DE AGUA	3000	KYOSERA	M3655	R4P8916362	29-jun-23	7-jul-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CASA DE PENSAMIENTO GUE ATYQUIIB	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92224	29-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER GAITANA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92190	27-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SAN CAYETANO	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631129	29-jun-23	30-jun-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA MANUELITA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92221	29-jun-23	30-jun-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL NUEVOS TIMANQUITOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P9530545	27-jun-23	4-jul-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL TIMANQUITOS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X91541	27-jun-23	5-jul-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JULIO FLOREZ	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X93066	27-jun-23	5-jul-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL AURES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66880	31-may-23	6-jun-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL JUEGO DE COLORES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67257	31-may-23	6-jun-23
SUBA	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARCO IRIS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z68003	31-may-23	6-jun-23
SUMAPAZ	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	CASA DE LA SABIDURIA EL VERDEGAL	3000	KYOSERA	M3655	R4P2805833	29-jun-23	29-jun-23
SUMAPAZ	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y93788	29-jun-23	29-jun-23
SUMAPAZ	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	COMISARIA DE FAMILIA SUMAPAZ	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92559	29-jun-23	29-jun-23
TEUSAQUILLO	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	CAIDGS SEBASTIAN ROMERO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252427	2-jun-23	15-jun-23
TEUSAQUILLO	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LUGAR DE RECREO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67634	2-jun-23	15-jun-23
TEUSAQUILLO	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CENTRO DE PROTECCION BOSQUE POPULAR	7000	KYOSERA	M3655	R4P1X92147	CONTINUA	CONTINUA
TEUSAQUILLO	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA TIERRA DE SABERES	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66661	16-may-23	16-jun-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC PABLO DE TARSO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67215	21-jun-23	4-jul-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CENTRO DIA MACONDO	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92150	21-jun-23	21-jun-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL CARMEN	3000	KYOSERA	M3655	R4P1682635	21-jun-23	30-jun-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL SANTA LUCIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1X92153	21-jun-23	21-jun-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL EL RINCON DE LAS ARDILLAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631123	26-may-23	21-jun-23
TUNJUELITO	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL RAFAEL BARBERI CUALLA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252487	26-may-23	21-jun-23
USAQUEN	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC SIMON BOLIVAR	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGHF33713	21-jun-23	28-jun-23
USAQUEN	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER USAQUEN	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGHF33696	21-jun-23	28-jun-23
USAQUEN	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL VERBENAL	3000	KYOSERA	M3655	R4P9631132	21-jun-23	11-jul-23
USAQUEN	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA LA CASA EN EL ARBOL	3000	KYOSERA	M3655	R4P8Z26630	17-may-23	15-jun-23
USAQUEN	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BARRANCAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67458	17-may-23	22-jun-23
USAQUEN	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL BABILONIA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y66875	17-may-23	15-jun-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA GESTION	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	3000	KYOSERA	M3655	R4P1683869	23-jun-23	11-jul-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA	CENTRO CRECER TEJARES	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307340	23-jun-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	CENTRO AMAR	3000	KYOSERA	M3645	R4S9307332	23-jun-23	12-jul-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL CHUNIZA	3000	KYOSERA	M3655	R4P1889826	23-jun-23	11-jul-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA SUMAK KAWSAY	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67254	31-may-23	11-jul-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	CASA DE JUVENTUD FRAILEJÓN	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Z67906	31-may-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	CASA DE LA SABIDURIA CELEBRA LA VIDA	3000	TOSHIBA	ST 4508A	CGAH54574	4-jul-23	11-jul-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARIA MICAELA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0Y67547	23-jun-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL LA FORTALEZA DEL OSO	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252434	31-may-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL ARTESANOS DE SONRISAS	3000	KYOSERA	M3655	R4P1Y94080	31-may-23	29-jun-23
USME	SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	JARDIN INFANTIL MARICHUELA	3000	KYOSERA	M3655	R4P0252393	31-may-23	29-jun-23

OCTAVO CORTE FEBRERO - 2024

LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	98060	99449	1389
R4S9307333.pdf	R4S9307333.pdf	108385	108385	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	329090	330671	1581
R4P8916362.pdf	R4P8916362.pdf	255645	255645	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	81736	81736	0
R4P1X92190.pdf	R4P1X92190.pdf	83554	86220	2666
R4P9631129.pdf	R4P9631129.pdf	196463	196463	0
R4P1X92221.pdf	R4P1X92221.pdf	76538	76538	0
R4P9530545.pdf	R4P9530545.pdf	213682	213682	0
R4P1X91541.pdf	R4P1X91541.pdf	143347	143347	0
R4P1X93066.pdf	R4P1X93066.pdf	140451	140451	0
R4P0Y66880.pdf	R4P0Y66880.pdf	163508	163508	0
R4P0Y67257.pdf	R4P0Y67257.pdf	65731	65731	0
R4P0Z68003.pdf	R4P0Z68003.pdf	135170	135170	0
R4P2805833.pdf	R4P2805833.pdf	3874	3874	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	7643	7643	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	25294	25723	429
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	178975	179891	916
R4P0Y67634.pdf	R4P0Y67634.pdf	33372	33372	0
R4P1X92147.pdf	R4P1X92147.pdf	43043	43043	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	222083	226285	4202
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	83663	86406	2743
R4P1X92150.pdf	R4P1X92150.pdf	41235	41235	0
R4P1682635.pdf	R4P1682635.pdf	109290	109290	0
R4P1X92153.pdf	R4P1X92153.pdf	51893	51893	0
R4P9631123.pdf	R4P9631123.pdf	125965	130231	4266
R4P0252487.pdf	R4P0252487.pdf	217135	217135	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	524892	524892	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	407341	409239	1898
R4P9631132.pdf	R4P9631132.pdf	196733	196733	0
CASA EN EL ARBOL	CASA EN EL ARBOL	68441	68441	0
R4P0Y67458.pdf	R4P0Y67458.pdf	204870	204870	0
JARDIN INFANTIL	JARDIN INFANTIL	69827	69827	0
REPORTE 07-2-2023	REPORTE 06-03-23	130453	131476	1023
R4S9307340.pdf	R4S9307340.pdf	83331	83331	0
R4S9307332.pdf	R4S9307332.pdf	137909	137909	0
R4P1889826.pdf	R4P1889826.pdf	68993	69877	884
R4P0Y67254.pdf	R4P0Y67254.pdf	106997	109068	2071
CJ FRAILEJON.pdf	CJ FRAILEJON.pdf	78169	78169	0
CGAH54574.pdf	CGAH54574.pdf	366895	366895	0
R4P0Y67547.pdf	R4P0Y67547.pdf	271732	271732	0
R4P0252434.pdf	R4P0252434.pdf	416735	416735	0
R4P1Y94080.pdf	R4P1Y94080.pdf	71077	71077	0
R4P0252393.pdf	R4P0252393.pdf	132289	132289	0

		NOVENO CORTE MARZO - 2024						
VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
14,07	\$ 16.307	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	248467	249914	1447	14,07	\$ 20.359
14,07	\$ -	LA FRATERNIDAD	LA FRATERNIDAD	87093	87093	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	JJ SANTANDER.p	JJ SANTANDER.p	120202	120202	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	JARDIN INFANTIL	JARDIN INFANTIL	149884	149884	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P1X92219.pdf	R4P1X92219.pdf	41651	41651	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P1X93062.pdf	R4P1X93062 (1).p	74750	78628	3878	14,07	\$ 54.563
14,07	\$ 10.327	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	28409	29588	1179	14,07	\$ 16.589
14,07	\$ -	R4P1Y94306.pdf	R4P1Y94306.pdf	21212	21212	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P1X92711.pdf	R4P1X92711.pdf	15601	15601	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4POY67166.pdf	R4POY67166.pdf	80976	80976	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P1X92180.pdf	R4P1X92180.pdf	95268	95268	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 53.508	R4POY67310.pdf	R4POY67310 (1).p	193850	194700	850	14,07	\$ 11.960
14,07	\$ 13.268	R4POZ67905.pdf	R4POZ67905 (1).p	75638	76030	392	14,07	\$ 5.515
14,07	\$ 17.137	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	167103	168449	1346	14,07	\$ 18.938
14,07	\$ 40.395	R4POY67631.pdf	R4POY67631 (1).p	63092	64899	1807	14,07	\$ 25.424
14,07	\$ 15.688	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	337553	338746	1193	14,07	\$ 16.786
14,07	\$ 5.417	R4PO252383.pdf	R4PO252383.pdf	59094	59094	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 43.800	R4POY66975.pdf	R4POY66975 (1).p	139801	140643	842	14,07	\$ 11.847
14,07	\$ 1.027	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	62429	63034	605	14,07	\$ 8.512
14,07	\$ 619	R4POZ67890.pdf	R4POZ67890 (1).p	210179	210181	2	14,07	\$ 28
14,07	\$ 88.064	R4POY66919.pdf	R4POY66919 (1).p	86363	87663	1300	14,07	\$ 18.291
14,07	\$ 14.014	R4POY67152.pdf	R4POY67152 (1).p	77379	78838	1459	14,07	\$ 20.528
14,07	\$ 15.097	R4P9631115.pdf	R4P9631115 (1).p	201224	201953	729	14,07	\$ 10.257
14,07	\$ 22.005	R4POY66881.pdf	R4POY66881 (1).p	183509	185385	1876	14,07	\$ 26.395
14,07	\$ -	R4PO252359.pdf	R4PO252359.pdf	99096	99096	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 158.316	R4POZ68007.pdf	R4POZ68007.pdf	123606	123606	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P1X92220.pdf	R4P1X92220.pdf	23153	23153	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 21.640	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	20256	21662	1406	14,07	\$ 19.782
14,07	\$ 46.558	R4P1X92168 (1).	R4P1X92168 (2).p	106504	110389	3885	14,07	\$ 54.662
14,07	\$ 39.340	R4P1X92156 (1).	R4P1X92156 (1).p	93441	93441	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 9.962	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	250460	251296	836	14,07	\$ 11.763
14,07	\$ -	CASA DE SABIDU	CASA DE SABIDU	28392	28392	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	Cdc Titos Garzon	Cdc Titos Garzon.	87896	87896	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4POZ68030.pdf	R4POZ68030.pdf	64848	64848	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P8606344.pdf	R4P8606344.pdf	158888	158888	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4POY67222.pdf	R4POY67222.pdf	79669	79669	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 46.459	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	283094	286563	3469	14,07	\$ 48.809
14,07	\$ -	R4P8916272.pdf	R4P8916272.pdf	136019	136019	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 11.537	R4POY67113.pdf	R4POY67113.pdf	290647	290647	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	REPORTE8-11-20	REPORTE8-11-20	112646	112646	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 41.211	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	183111	185288	2177	14,07	\$ 30.630
14,07	\$ 29.871	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	120113	123277	3164	14,07	\$ 44.517
14,07	\$ 51.848	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	111716	115034	3318	14,07	\$ 46.684
14,07	\$ 13.873	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	47377	50283	2906	14,07	\$ 40.887
14,07	\$ -	R4PO252380.pdf	R4PO252380.pdf	318825	322845	4020	14,07	\$ 56.561
14,07	\$ -	R4POZ67969.pdf	R4POZ67969.pdf	94533	94533	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4POZ67903.pdf	R4POZ67903.pdf	242820	242820	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4POZ67900.pdf	R4POZ67900.pdf	110316	110316	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4PO252731.pdf	R4PO252731.pdf	168955	168955	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4POY67218.pdf	R4POY67218.pdf	80218	80218	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4POY66938.pdf	R4POY66938.pdf	193629	193629	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 3.785	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	98713	99012	299	14,07	\$ 4.207
14,07	\$ 31.601	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	289546	292479	2933	14,07	\$ 41.267

		NOVENO CORTE MARZO - 2024						
VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	LINK CONTADOR INICIAL	LINK CONTADOR FINAL	CONTADOR INICIAL	CONTADOR FINAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
14,07	\$ -	R4P0Y67318.pdf	R4P0Y67318.pdf	124652	124846	194	14,07	\$ 2.730
14,07	\$ 18.544	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	12798	14824	2026	14,07	\$ 28.506
14,07	\$ 27.802	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	168878	172911	4033	14,07	\$ 56.744
14,07	\$ 9.244	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	172863	173602	739	14,07	\$ 10.398
14,07	\$ 14.872	CGIG31039.pdf	CGIG31039 (1).p	387183	391625	4442	14,07	\$ 62.499
14,07	\$ 15.153	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	47254	48042	788	14,07	\$ 11.087
14,07	\$ -	CGBG59545.pdf	CGBG59545.pdf	275934	275934	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P0252437.pdf	R4P0252437.pdf	150856	159894	9038	14,07	\$ 127.165
14,07	\$ -	R4P1X92223.pdf	R4P1X92223.pdf	146834	152825	5991	14,07	\$ 84.293
14,07	\$ -	R4S9609320.pdf	R4S9609320.pdf	76212	76212	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P0Z68182.pdf	R4P0Z68182.pdf	159747	165879	6132	14,07	\$ 86.277
14,07	\$ 8.132	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	125152	125737	585	14,07	\$ 8.231
14,07	\$ 52.594	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	307109	311604	4495	14,07	\$ 63.245
14,07	\$ -	R4P1X92222.pdf	R4P1X92222.pdf	198715	213687	14972	14,07	\$ 210.656
14,07	\$ 39.255	R4P0Y65545.pdf	R4P0Y65545.pdf	83512	83512	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	192440	192440	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 5.459	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	46202	46680	478	14,07	\$ 6.725
14,07	\$ 44.292	R4S8903258.pdf	R4S8903258.pdf	184650	184650	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P1Y93757.pdf	R4P1Y93757.pdf	90598	90598	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 3.461	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	266273	269372	3099	14,07	\$ 43.603
14,07	\$ 6.106	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	33954	35463	1509	14,07	\$ 21.232
14,07	\$ -	R4P0Y66662.pdf	R4P0Y66662.pdf	207080	207080	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P0Y67459.pdf	R4P0Y67459.pdf	84055	84055	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 25.678	R4P0Y67162.pdf	R4P0Y67162 (1).p	119640	122238	2598	14,07	\$ 36.554
14,07	\$ -	R4P0Y67228.pdf	R4P0Y67228.pdf	108584	116732	8148	14,07	\$ 114.642
14,07	\$ -	R4P0Z68159.pdf	R4P0Z68159.pdf	71391	74135	2744	14,07	\$ 38.608
14,07	\$ 26.747	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	164012	165633	1621	14,07	\$ 22.807
14,07	\$ -	CDC San Blas Dic	CDC San Blas Dic	84807	84807	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 54.957	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	116940	122542	5602	14,07	\$ 78.820
14,07	\$ 36.765	R4P0Y66714.pdf	R4P0Y66714.pdf	222344	222344	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	Centro Crecer Bal	Centro Crecer Bal	133191	133191	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	Ctro Aten Externa	Ctro Aten Externa	30388	30388	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	Casa de Juventud	Casa de Juventud	80669	80669	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P8606367.pdf	R4P8606367.pdf	36255	36255	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	R4P8916270.pdf	R4P8916270.pdf	291733	291733	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	CGEF16661.pdf	CGEF16661.pdf	13335	13335	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	J.I. Juan Rey.pdf	J.I. Juan Rey.pdf	112497	112497	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	J.I. Guacamayas	J.I. Guacamayas	43553	43553	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 54.915	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	82998	89521	6523	14,07	\$ 91.779
14,07	\$ -	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	37191	37191	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 35.259	R4P0Y66752.pdf	R4P0Y66752 (1).p	164694	171503	6809	14,07	\$ 95.803
14,07	\$ -	Gestión Docum B	Gestión Docum B	79264	79264	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	J.I. Altos del Zúq	J.I. Altos del Zúq	66147	66147	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	J.I. Bello Horizont	J.I. Bello Horizont	218409	218409	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 261.449	R4P1683877.pdf	REPORTE 12-04-2	106872	114120	7248	14,07	\$ 101.979
14,07	\$ -	CONTADORES C	R4P1X92718.pdf	4701	14672	9971	14,07	\$ 140.292
14,07	\$ 16.392	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	28865	30604	1739	14,07	\$ 24.468
14,07	\$ 21.175	REPORTE 06-03-	REPORTE 12-04-2	60013	60223	210	14,07	\$ 2.955
14,07	\$ -	R4P1X93070.pdf	R4P1X93070 (1).p	21058	31891	10833	14,07	\$ 152.420
14,07	\$ -	R4P0Z68012.pdf	R4P0Z68012.pdf	84807	84807	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	CONTADORES JA	CONTADORES JA	191122	191122	0	14,07	\$ -
14,07	\$ 111.519	R4P0Y67249.pdf	R4P0Y67249.pdf	101229	101229	0	14,07	\$ -
14,07	\$ -	CGLF49093.pdf	CGLF49093.pdf	253221	253221	0	14,07	\$ -



DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
PARA COLOMBIA:

TOSHIBA
Leading Innovation >>>

MINOLTA
KONICA MINOLTA



Bogotá D.C, marzo 11 de 2024

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ciudad

Dando cumplimiento con la orden de compra para el alquiler de impresoras con sus respectivos consumibles de impresión, así como el mantenimiento preventivo y correctivo para la secretaria distrital de integración social No 109309. Me permito informar que durante el mes de febrero del 2024 NO se generaron residuos peligrosos

Quedamos prestos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Pamela Andrea Plazas
Coordinadora Sistema de Gestión
Tel: 7443024 ext 113



DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
PARA COLOMBIA:

TOSHIBA
Leading Innovation >>>

MINOLTA
KONICA MINOLTA



Bogotá D.C, abril 17 de 2024

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ciudad

Dando cumplimiento con la orden de compra para el alquiler de impresoras con sus respectivos consumibles de impresión, así como el mantenimiento preventivo y correctivo para la secretaria distrital de integración social No 109309. Me permito informar que durante el mes de marzo del 2024 NO se generaron residuos peligrosos.

Quedamos prestos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Pamela Andrea Plazas
Coordinadora Sistema de Gestión
Tel: 7443024 ext 113



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 166372322

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVI TECH BOGOTA SAS

NIT: 901171172

**No. de Certificado de
Acreditación:**

19-OIN-032-001

Fecha de expedición: 2023/06/13

Fecha de vencimiento: 2024/06/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DDV722

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2009

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2500

NRO. MOTOR: 811581

NRO. CHASIS: 8LBDTF2L490031008

VIN:

LÍNEA: LUV D MAX

COLOR: GRIS GRANITO PERLECENTE

NOMBRE PROPIETARIO: NELSON E. FLECHAS O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARTHA LUCIA RIAÑO NIÑO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDA DE SEGURIDAD No. _306 _

Entre los suscritos, por una parte **CAREN YERALDIN RAMOS CALDERON** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.631.545 Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **"ECO SCRAP SAS"**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C e identificada con el NIT 901506532-8, sociedad que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**; y por la otra parte, **MARTHA CECILIA SEPULVEDA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.359.794 de Bucaramanga, quien actúa en este acto en nombre y representación de la empresa **TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S ESP.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada con mediante NIT. 900962813-3, sociedad que en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CELDA DE SEGURIDAD** el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El CONTRATISTA, obrando por su cuenta y riesgo, con plena libertad y autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva, y con su propio personal, se compromete a entregar a favor del CONTRATANTE los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en celda de seguridad (en adelante "los Servicios"). Los servicios se prestarán en las condiciones de tiempo, cantidades, calidades, modo y lugar descritas en el presente contrato y los anexos que lo integran.

El CONTRATISTA declara que cuenta con el conocimiento técnico, financiero y administrativo requerido para la ejecución del presente contrato y que conoce en su totalidad el trabajo que realizará y los requisitos y garantías exigidas para el adecuado desarrollo del mismo.

PARÁGRAFO: El cumplimiento del objeto contractual se encuentra sujeto al pago total de los valores acordados de pago para los servicios, por consiguiente, EL CONTRATISTA, una vez verifique el pago total de los valores adeudados expedirá y entregará de manera formal las correspondientes certificaciones de disposición final AL CONTRATANTE, conforme a lo manifestado en las cotizaciones presentadas.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor del presente contrato es indeterminado y dependerá exclusivamente de los servicios que efectivamente sean prestados por el CONTRATISTA a favor del CONTRATANTE.

El valor del contrato se calculará de la siguiente manera: Se multiplicarán las tarifas o precios unitarios que se indican en el Anexo (Cotización CC-221021-2426) del presente contrato, por los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA a favor del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA facturará los servicios que efectivamente haya prestado y el CONTRATANTE las pagará de contado y en efectivo a través de transferencia a la cuenta pactada en entre las partes.

PARÁGRAFO: Los valores que se llegaren a generar con ocasión a la cláusula que nos precede, serán consignados por parte del CONTRATANTE, directamente a la cuenta de ahorros del FIDEICOMISO TRACOL No 0509-002945, de FIDEICOMISO BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. identificado con Nit No 830.052.998-9.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. - La duración del presente contrato será de un (1) año, contado a partir de la fecha de la celebración del mismo y se entenderá renovado por períodos iguales al inicial, si no se han presentado las causales de terminación del presente contrato y si ninguna de las partes lo da por terminado por escrito con una antelación de treinta (30) días a la fecha de vencimiento.

PARÁGRAFO : Cualquiera de las partes podrá dar por terminado de forma unilateral el presente contrato en cualquier momento, para lo cual deberá notificar a la otra parte mediante un preaviso no menor a quince (15) días calendario. La terminación unilateral del contrato que se efectúe conforme a este párrafo no dará lugar a indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a lo siguiente: **A)** Prestar el Servicio contratado en los términos y condiciones contenidas en el presente Contrato y en los anexos que lo integran. **B)** Atender oportunamente los requerimientos y solicitudes elevadas por el CONTRATANTE. **C)** Acoger todas las normas de control que establezca el CONTRATANTE cuando se encuentre dentro de sus instalaciones. **D)** Utilizar los equipos y herramientas adecuados para garantizar la correcta ejecución de los Servicios. **E)** Seleccionar, contratar, dirigir, controlar y supervisar el personal requerido para la ejecución del presente contrato. **F)** Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier dificultad o inconveniente que se presente durante la ejecución del presente Contrato. **G)** Velar porque sus empleados y el personal que llegare a requerir, respete las normas de seguridad industrial, las disposiciones sobre porterías, circulación de vehículos, zonas de parqueos y servicios de vigilancia y demás procedimientos de orden interno establecidos por el CONTRATANTE, quedándose prohibido el acceso a los lugares restringidos, o que no tengan relación con el presente Contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente contrato, el CONTRATANTE se obliga a lo siguiente: **A)** Pagar en las fechas indicadas las facturas presentadas por el CONTRATISTA, en las condiciones pactadas en el presente Contrato. **B)** Suministrarle al CONTRATISTA toda la información y colaboración que requiera para poder prestar de forma adecuada el Servicio, **C)** Realizar la declaración de residuos (Manifestar cuales son los residuos a tratar) y orden de servicio. **D)** Entregar los residuos empacados y rotulados tal como lo exige la ley. **E)** Garantizar que el personal del CONTRATISTA pueda prestar sus servicios de forma segura cuando se encuentre dentro de las instalaciones del CONTRATANTE.

SEXTA: EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- En ningún evento el CONTRATISTA asumirá responsabilidad alguna por los daños ocasionados por concepto de lucro cesante, pérdida de ganancias o ingresos actuales o esperados, interrupción de los negocios, pérdida de cualquier otro contrato u otras oportunidades comerciales y cualquier otra pérdida indirecta de naturaleza similar, que se produzcan en desarrollo o con ocasión del presente contrato, salvo cuando le sea imputable culpa grave o dolo.

En todo caso, las partes aceptan la inclusión de una limitación global de responsabilidad equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del Contrato, la cual será aplicable a todas y cada una de las pérdidas, daños, perjuicios o gastos de cualquier tipo que se generen en desarrollo o con ocasión de la ejecución del Contrato.

SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.- Las obligaciones derivadas del presente Contrato, no podrán cederse ni subcontratarse total ni parcialmente por ninguna de las partes sin la autorización previa y escrita de la otra parte.

OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA actuará con autonomía técnica, administrativa y directiva en la ejecución del Contrato y, por lo tanto, la remuneración pactada a su favor no constituirá en ningún caso salario ni factor prestacional. En esta medida no se establecerá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, ni entre el CONTRATANTE y las personas que el CONTRATISTA emplee, delegue o subcontrate para la ejecución del Contrato, toda vez que el CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo. Con la suscripción del Contrato, el CONTRATISTA reconoce y acepta que no estará laboralmente subordinado al CONTRATANTE, ni será intermediario, mandatario, agente o representante suyo, por lo que sus derechos se limitan, de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de su contraprestación.

Entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA no se constituirá sociedad o persona jurídica de ningún tipo, ni se creará ninguna otra relación jurídica distinta a la que aquí se regula expresamente.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD.- Las partes se obligan a mantener estricta confidencialidad y en consecuencia a no revelar parcial ni totalmente la existencia y contenido de los documentos o cualquier información intercambiada, adquirida, desarrollada o revelada, directa o indirectamente, durante el desarrollo del Contrato, incluyendo pero sin limitarse a la referente a las políticas internas, operaciones, negocios, proveedores, clientes y demás asuntos técnicos, comerciales o empresariales de la otra parte y de su personal (en adelante la "Información Confidencial"). En consecuencia, las partes se abstendrán de revelar a terceros la Información Confidencial de la otra parte, asegurándose de proteger dicha Información Confidencial poniendo en ello el mismo cuidado que normalmente utilizarían para salvaguardar su propia información de importancia equivalente, siendo las únicas excepciones a este principio, que permitirán revelar la Información Confidencial, las siguientes:

- Cuando así lo requiera la ley o por orden de autoridad competente;
- Cuando alguna de las partes deba suministrarla a sus funcionarios, directores, empleados, agentes o consultores profesionales con ocasión o en desarrollo del Contrato, en cuyo caso deberá exigir y garantizar que dichas personas mantengan el compromiso de confidencialidad aquí establecido;
- Cuando alguna de las partes la llegare a conocer o la desarrolle por medios propios, siempre que estos sean legítimos o cuando les fuere revelada por terceros, que a su turno la hayan obtenido de forma legítima y no estuvieren obligados a mantenerla en confidencialidad; y
- La información sea pública por cualquier motivo, que no implique violación del Contrato.

Las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas permanecerán vigentes, mantendrán todos sus efectos y obligarán a las partes, aún después de la fecha de la terminación del Contrato.

El incumplimiento de lo previsto en esta cláusula por alguna de las partes dará derecho a la otra parte a terminar unilateralmente el Contrato, así como a iniciar las acciones civiles y/o penales a las que haya lugar.

DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- El CONTRATANTE y el CONTRATISTA declaran que cada uno es propietario o legítimo usuario de los derechos sobre signos distintivos, patentes, modelos de utilidad, soportes lógicos y en general, propiedad industrial e intelectual que utilicen en desarrollo del Contrato.

EL CONTRATISTA responderá por cualquier reclamación de terceros que afecte a EL CONTRATANTE y que se origine en el uso ilegítimo de signos distintivos, patentes, modelos utilidad, soportes lógicos y los demás derechos de propiedad industrial e intelectual que utilice.

Igualmente, EL CONTRATANTE responderá por cualquier reclamación de terceros que afecte a EL CONTRATISTA y que se origine en el uso ilegítimo de signos distintivos, patentes, modelos utilidad, soportes lógicos y los demás derechos de propiedad industrial e intelectual que utilice.

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. - Las partes declaran que el domicilio del presente contrato para todos los efectos será la ciudad de Mosquera (Cund.).

Igualmente, las partes declaran que sus domicilios para todos los efectos legales serán los que se indican a continuación:

- **EL CONTRATISTA:** Calle 3 No. 17-03 Mosquera, Parque Industrial San Jorge, Local 187.
- **EL CONTRATANTE:** Carrera 81 F No. 52 a 06 Sur de Bogotá D.C.

En dichos domicilios surtirán efectos las comunicaciones y notificaciones que se cursen las partes entre sí y los mismos se considerarán vigentes mientras no se notifique por escrito el cambio de los mismos. Cualquier variación en ellos deberá ser comunicada a la otra parte con una antelación no menor de diez (10) días hábiles.

DÉCIMA SEGUNDA: ACUERDO TOTAL Y MODIFICACIONES AL CONTRATO: Las disposiciones contenidas en el presente documento y los anexos que lo integran constituyen el único acuerdo total y definitivo entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE sobre la materia objeto de este Contrato.

Igualmente, las partes declaran que el presente Contrato sólo podrá ser modificado mediante documento escrito firmado por los representantes legales de las partes. Cualquier modificación que se haga de forma diferente carecerá de validez y no producirá efecto alguno sobre las partes.

DECIMOTERCERA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si surgiera alguna diferencia, disputa o controversia entre las partes por razón o con ocasión del presente contrato, serán resueltas mediante procedimientos de autocomposición, tales como la negociación directa o la mediación. Para tal efecto las partes dispondrán de un (1) mes contado a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra por escrito en tal sentido, término que podrá ser prorrogado de común acuerdo. Evacuada la etapa de acuerdo directo, las partes buscarán un arreglo directo antes de acudir a la jurisdicción ordinaria ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y/o ante cualquier otro centro de conciliación debidamente autorizado, de no llegar a un acuerdo las partes podrán acudir inmediatamente ante la jurisdicción correspondiente atendiendo a la cláusula siguiente.

DÉCIMA CUARTA: MÉRITO EJECUTIVO.- Las Partes manifiestan que el presente contrato junto con todos los documentos que lo integran prestan mérito ejecutivo. En virtud de lo anterior se podrán cobrar por la vía ejecutiva, los saldos insolutos los intereses que se llegasen a generar y las demás obligaciones que surjan con ocasión o en desarrollo del presente Contrato.

DECIMO QUINTA. DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE ORIGEN DE BIENES Y AUSENCIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. EL CONTRATISTA Y CONTRATANTE declaran de manera voluntaria que los bienes destinados a la prestación de los servicios no provienen de ninguna actividad ilícita y que los recursos por medio de los cuales los adquirió tienen un origen lícito.

DÉCIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LISTA BASE DE DATOS: Las partes tanto EL CONTRATISTA como el CONTRATANTE autoriza a quien designe para que verifique el nombre y documento de identidad o el de la empresa contratante en listas y bases de datos de carácter público tanto nacionales como internacionales relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informe sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

DECIMA SEPTIMA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: Las partes se obligan a mantener medidas en el marco de lo dispuesto en el SARLAFT asumiendo los riesgos en caso de no advertir su incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes que en él intervienen, y deja sin efecto cualquier otro relacionado con la materia.

En constancia y señal de aceptación de todos sus términos, el presente Contrato se firma en la ciudad de Mosquera (Cundinamarca), a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATISTA



MARTHA CECILIA SEPULVEDA
C.C. No. 63.359.794 de Bucaramanga
TRACOL SAS ESP
Representante Legal

EL CONTRATANTE



CAREN YERALDIN RAMOS CALDERON
C.C. No. 1.030.631.545 Bogotá D.C
"ECO SCRAP SAS"
Representante Legal

RESOLUCIÓN No. 03332

“POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución N° 1466 del 24 de mayo de 2018, modificada por la Resolución 2566 de 2018, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo del 2009 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 04 de mayo de 2009, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Que mediante **Resolución No. 1634 del 04 de noviembre de 2004**, expedida por el entonces Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, otorgó Licencia Ambiental a la empresa **GAIA VITARE LTDA**, identificada con Nit. 830.114.018-3, para el proyecto de: *“recolección, acondicionamiento, almacenamiento y entrega a terceros autorizados de residuos sólidos electrónicos, y de telecomunicaciones”*. Proyecto localizado en la Carrera 123 No. 14-21 Bodega 5 de la Localidad de Fontibón de Bogotá D.C.

Que el señor **IVAN RICARDO GOMEZ MACIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.023798, en calidad de representante legal de la sociedad denominada **GAIA VITARE SAS**, a través de los **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019**, aportó los documentos establecidos en el artículo 2.2.2.3.7.2, del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, para obtener la modificación de la Licencia Ambiental así:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental.



RESOLUCIÓN No. 03332

2. Geodatabase estructurada y diligenciada de acuerdo con el modelo dispuesto en las Resoluciones 1503 de 2010 y 1415 de 2012, o las que las sustituya, modifique o derogue y planos que soporten el EIA, en digital.
3. Costo estimado de inversión y operación de la modificación del proyecto.
4. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la Licencia Ambiental: Recibo de pago No. 4292680 del 03 de diciembre de 2018, por valor de TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y BTRES PESOS M/CTE (3.047.793.00), emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente.
5. Certificado electrónico de Registro Único Empresarial y Social expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
6. Certificado No.358 del 25 de abril de 2018, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia sobre presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto.
7. Certificación N°2663 del 01 de junio de 2018 expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH del programa de Antropología Preventiva No. ICANH 130 N° Rad 1803.
8. Formato aprobado por la Autoridad Ambiental competente para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental, debidamente diligenciado.
9. Certificado expedido por Planeación Distrital sobre concepto del uso del suelo, donde consta que para la dirección la Cra. 123 N° 14 – 21 Bodegas 4, 5, 6, 7 y 8, el área de actividad es de uso industrial
10. Complemento del Estudio de Impacto Ambiental.

Que en reunión de revisión de documentación realizada el día 17 de diciembre de 2018, por los funcionarios de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinó que la documentación presentada por la sociedad **GAIA VITARE SAS**, cumple con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 para dar inicio al trámite de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 1634 de 2004.

Que mediante **Auto No. 0435 del 17 de marzo de 2019**, la Dirección de Control Ambiental, dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución **1634 del 04 de noviembre de 2004**, para el proyecto “recolección, acondicionamiento, almacenamiento y entrega a terceros autorizados de residuos sólidos electrónicos, y de

RESOLUCIÓN No. 03332

telecomunicaciones". Proyecto localizado en la Carrera 123 No. 14-21 Bodega 5 de la Localidad de Fontibón de Bogotá D.C., de la ciudad de Bogotá D.C., en el sentido de ampliar el área del proyecto y modificar la operación del proyecto."

Que el precitado acto administrativo fue notificado personalmente el día 29 de mayo de 2019, a la empresa **GAIA VITARE SAS.**, y publicado en el boletín legal ambiental de la SDA correspondiente al mes de Junio de 2019.

Que mediante Auto 4113 del 21 de octubre de 2019, la SDA declaró reunida la información para decidir la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 1634 del 04 de noviembre de 2004, a la empresa GAIA VITARE S.A.S., identificada con Nit. 830.114.018-3, para el proyecto de: "recolección, acondicionamiento, almacenamiento y entrega a terceros autorizados de residuos sólidos electrónicos, y de telecomunicaciones", proceso que se realizará en las instalaciones licenciadas.

Que la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad, procedió a evaluar los **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019**, con el fin de determinar la viabilidad técnica de los radicados citados, expidiendo como resultado el **Concepto Técnico No. 13035 del 7 de noviembre de 2019**.

II. CONSIDERACIONES JURIDICAS

1. Fundamentos Constitucionales

Que el artículo 8º de la Constitución Política determina: *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación"*.

Que el artículo 58 de la Carta Política, establece que a la propiedad le es inherente una función ecológica.

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 79 el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

RESOLUCIÓN No. 03332

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las autoridades ambientales, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

2. Fundamentos legales

Según lo previsto en el inciso 2° del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993 "...Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."

Conforme a lo prescrito en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, corresponde a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Bajo ese entendido, es función de la Secretaría Distrital de Ambiente controlar y vigilar (i) el cumplimiento de las normas de protección ambiental, (ii) el manejo de los recursos naturales; (iii) adelantar las investigaciones, (iv) imponer las medidas que correspondan a quienes infrinjan las normas ambientales; y, (v) emprender las acciones de policía pertinentes.

Que el artículo 50 de la Ley 99 de 1993 establece: "*De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.*"

Así mismo, la precitada Ley en su artículo 107, inciso segundo dispone que las normas Ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que por medio del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector



RESOLUCIÓN No. 03332

ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, compila normas de carácter reglamentario que rigen en el sector; entre otras, las relativas a las licencias ambientales.

Que el artículo 2.2.2.3.7.1., establece los casos en los cuales procede la modificación de la Licencia Ambiental, dentro de los cuales se contempla en el numeral 4:

“Artículo 29. Modificación de la Licencia Ambiental. La licencia ambiental deberá ser modificada en los siguientes casos:

(...)

1. *Cuando el titular de la licencia ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental.*

4. *Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de la misma con áreas lindantes al proyecto.*

(...)”

Que de acuerdo con lo anterior, la solicitud realizada mediante **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019**, se encuentra en el marco de las causales de modificación establecidas en los numerales transcritos.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental evaluó los **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019**, consignando los

RESOLUCIÓN No. 03332

resultados en el **Concepto Técnico No. 13035 del 7 de noviembre de 2019**, el cual indicó lo siguiente:

“(…)

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

Estimativo del consumo de agua	Fuente de Abastecimiento	No. De Contrato y/o Resolución		Consumo m³/mes
	Consumo EAAB	11801327		42
	Total			42
	Consumo estimado de agua (m³ / unidad de producto)	No requiere agua el proceso productivo		
Capacidad Instalada	Número de empleados	100	Tamaño empresa	Mediana
	Días de trabajo (Semana / Mes)	6 / 26		
	Horas de funcionamiento al Día	8	Turnos	1
	Unidades de producción y/o servicios por mes	120 Ton / mes		
	Materias primas o insumos	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE como son: 1. Computadores portátiles 2. CRT 3. Impresoras 4. Equipos de corrientes o baterías 5. Unidades de refrigeración		
	Equipos	Ascensores de carga, Basculas, Cizallas y compactadora horizontal, Compactadora Vertical, Molinos de plástico, Compresor, Soldador, equipo de corte, Montacargas, Recuperador de gases, Taladro de árbol, entre otros.		

VISITA TÉCNICA

Datos generales de la visita de inspección	¿Se realizó visita?	No
---	----------------------------	----

DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS

- 1) Aprobado en la Resolución No 1634 del 04/11/2004



RESOLUCIÓN No. 03332

MATERIAS PRIMAS	PROCESO	PRODUCTO S / IMPACTOS
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE	Recolección y Cargue	Residuos Peligrosos
	Transporte	
	Descarga	
	Almacenamiento	Residuos Peligrosos Residuos No Peligrosos
	Aprovechamiento	
Comercialización de Residuos No Peligrosos	Disposición Final a través de Terceros autorizados	Residuos Peligrosos Residuos No Peligrosos

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

MANEJO DE VERTIMIENTOS

Registro de Vertimientos	Requiere registro de vertimientos	No
	Cuenta con registro de vertimientos	--
	No. de registro	--
Requiere permiso de vertimientos	Requiere permiso de vertimientos	No
	Cuenta con permiso de vertimientos	--
	Resolución No. --	Año: --
¿Cuántos puntos de descarga tiene el usuario?:	1	
Tipo de Vertimiento	Doméstico	
Frecuencia de la Descarga	Intermitente	
Duración de la Descarga (hr/día): 6	Días que realiza la descarga (días/mes): 6/24	
Actividades que generan vertimientos con sustancias de interés sanitario y/o ambiental	Descarga de Baterías sanitarias	
Tipo de receptor del vertimiento	Receptor del Vertimiento – KR 123	
Usuario objeto de tasa retributiva	No	
Coordenadas de ubicación del (los) punto(s) de descarga		
Coordenadas X	Coordenadas Y (Este)	Fuente

RESOLUCIÓN No. 03332

89920.26		109346.74		Fuente de los datos: SINU POT	
Sistemas de ahorro y aprovechamiento de agua					
Recirculación		No	Uso de aguas lluvias		No
Lavado a presión		No	Otros sistemas de ahorro		No
Cuenta con separación de redes			No		
Cuenta con caja de aforo y toma de muestras		No	Ubicación de la caja de aforo		No
TIPO DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS					
Preliminar		No			
Primario		No			
Secundario		No			
Terciario		No			
Otros:		No			

OBSERVACIONES DE LA VISITA TÉCNICA

De acuerdo con la información presentada por el usuario GAIA VITARE SAS, genera vertimientos únicamente de agua residual doméstica producto del uso de baterías sanitarias, ésta es descargada directamente a la red de alcantarillado público de la ciudad. Por lo tanto, no requiere la obtención de permiso ni registro de vertimientos, en cumplimiento del Decreto 3930 de 2010, Resolución 3957 de 2009, los Conceptos Jurídicos 133 de 2010, 91 y 199 de 2011 expedidos por la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Plan Nacional de Desarrollo acogido mediante la Ley 1955 del 25/05/2019.

EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

La información remitida no contiene aspectos relacionados con el tema de vertimientos.

LICENCIA AMBIENTAL

Tipo de información evaluada	Complemento Estudio de Impacto Ambiental
-------------------------------------	--

La evaluación de solicitud de modificación de licencia ambiental se emite bajo el marco normativo Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3. Licencia Ambiental, el Manual de evaluación de estudios ambientales 2002 y la Metodología general de presentación de estudios ambientales – 2010.

EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 03332

Información Remitida
<p>El usuario remite los siguientes documentos para adelantar el trámite de modificación de solicitud de licencia ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Introducción: Incluye objetivos, Antecedentes, Marco Normativo, Alcance, Metodología para la evaluación de impactos ambientales</i>2. <i>Descripción del Proyecto: Incluye Localización, características del proyecto</i>3. <i>Evaluación Ambiental</i>4. <i>Plan de Manejo Ambiental</i>5. <i>Plan de seguimiento y monitoreo</i>6. <i>Plan de contingencia</i>
Observaciones
<p>Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida</p>

Radicado 2018ER290761 del 07/12/2018
Información Remitida
<p>El usuario da alcance al Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018 remitiendo el Formulario Único Nacional de solicitud de Licencia Ambiental.</p>
Observaciones
<p>Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida</p>

Radicado 2018ER293606 del 11/12/2018
Información Remitida
<p>El usuario da alcance al Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018 remitiendo el Formulario Único Nacional de solicitud de Licencia Ambiental cuya base legal es la Ley 99 de 1993, Decreto 1220 de 2005.</p>
Observaciones
<p>Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida</p>

Radicado 2018ER296770 del 14/12/2018
Información Remitida
<p>El usuario da alcance al Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018 remitiendo el Formulario Único Nacional de solicitud de Licencia Ambiental cuya base legal es el Decreto 2041 de 2014.</p>
Observaciones
<p>Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida</p>

Radicado 2019ER224511 del 25/09/2019

RESOLUCIÓN No. 03332

Información Remitida
El usuario da alcance al Radicado 2018ER283813 del 03/12/2018 solicitando se tenga en cuenta el área de 335 m ² dentro de la solicitud de modificación de licencia ambiental. Lo anterior en concordancia con lo expuesto en la Resolución No 0497 del 21/02/2019, que establece la No afectación de la misma por Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA.
Observaciones
Los documentos presentados serán analizados de manera integral en el Numeral 5.3 Verificación de la información remitida

INFORMACIÓN NORMATIVA

- Decreto 1076 de 2015 – Capítulo 3

Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la modificación de la licencia ambiental. Cuando se pretenda modificar la licencia ambiental se deberá presentar y allegar ante la autoridad ambiental competente la siguiente información:

INFORMACIÓN	CUMPLE
1. Solicitud suscrita por el titular de la licencia. En caso en que el titular sea persona jurídica, la solicitud deberá ir suscrita por el representante legal de la misma o en su defecto por el apoderado debidamente constituido.	Cumple Radicado 2018ER283813
2. La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación.	Cumple Radicado 2018ER283813
3. El complemento del estudio de impacto ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y la propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental que corresponda. El documento deberá ser presentado de acuerdo a la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Cumple Radicado 2018ER283813
5. Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la licencia ambiental. Para las solicitudes radicadas ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se deberá realizar la autoliquidación previa a la presentación de la solicitud de licencia ambiental.	Cumple Radicado 2018ER283813
6. Copia de la constancia de radicación del complemento del estudio de impacto ambiental ante la respectiva autoridad ambiental con jurisdicción en el área de influencia directa del proyecto, en los casos de competencia de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), siempre que se trate de una petición que modifiquen el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables.	Cumple Radicado 2018ER283813



RESOLUCIÓN No. 03332

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LA METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES 2010.

GENERALIDADES

Componente	Presenta información completa	Observaciones
Resumen ejecutivo	Si	El aparte precisa que atendiendo una necesidad del mercado la empresa GAIA VITARE SAS decide adelantar una modificación a la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 1634 de 2004. La modificación se proyecta en las actividades de Almacenamiento, Aprovechamiento y Tratamiento de diversas corrientes de Residuos Peligrosos.
Introducción	Si	El aparte precisa claramente las actividades que el usuario pretende realizar a partir de la solicitud de modificación de la licencia ambiental, los residuos peligrosos que pretende gestionar, los beneficios del proyecto objeto de estudio.
Objetivos	Si	El aparte precisa (1) Objetivo General enfocado en la elaboración del EIA y (6) Objetivos específicos que apuntan a la elaboración de cada uno de los componentes del EIA.
Antecedentes	Si	Dentro de los principales antecedentes relacionados se mencionan: 1. Los predios que ocupa actualmente el usuario se ubican en el Parque Industrial Caminos de Salazar y fueron sujetos de subdivisión (7 Bodegas) en el año 1993. 2. La empresa GAIA VITARE SAS cuenta con licencia ambiental otorgada mediante Resolución 1634 de 2004. 3. La empresa solicita modificación de la licencia ambiental a través del Radicado 2012ER080952, sin embargo, esta solicitud fue negada mediante Resolución 03362 del 2017. 4. El usuario adelantó la solicitud de Licencia de Subdivisión para la Bodega No 7, la finalidad es dividir esta en 3 Bodegas.
Alcances	Si	El documento precisa el siguiente alcance: 1) Ampliación de áreas Bodegas 4, 5, 6, 7 y 8 2) Almacenamiento de nuevas corrientes de respel 3) Tratamiento de RAEE – Pilas y baterías y Cartuchos de Tónner 4) Aprovechamiento de gases refrigerantes, Pilas, baterías y/o acumuladores. 5) Disposición final a través de terceros.
Metodología	Si	El documento se realiza bajo los lineamientos establecidos en los siguientes documentos:

RESOLUCIÓN No. 03332

		<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Términos de referencia generales emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</i> 2. <i>Metodología de presentación de estudios ambientales – 2010.</i> 3. <i>Metodología Vicente Conesa – 1997</i> 4. <i>Términos de referencia únicos para la elaboración de planes de contingencia para el derrame de hidrocarburos derivados o sustancias nocivas en desarrollo de las labores de transporte terrestre, de acuerdo con la Resolución 1209 de 2018.</i>
--	--	---

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones												
Localización	Si	<p><i>El proyecto se ubica en la Ciudad de Bogotá, Localidad de Fontibón, UPZ 77 Zona Franca Barrio El Chanco I, Parque Industrial Caminos de Salazar Bodegas 5 a 7.</i></p> <p><i>El usuario presenta mapa de localización general Figura 2-1 y Planchas IGAC.</i></p>												
Características del Proyecto	Si	<p><i>En este aparte se precisa los siguientes datos relevantes:</i></p> <p><i>Capacidad de Gestión Integral: 10000 Ton/año RAEE (Proyectada)</i></p> <p><i>Las actividades propuestas son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Recolección y transporte RAEE y Otros Respel</i> ✓ <i>Almacenamiento RAEE y Otros Respel</i> ✓ <i>Tratamiento RAEE, Pilas salinas y alcalinas, Tóner</i> ✓ <i>Aprovechamiento de gases refrigerantes</i> ✓ <i>Disposición Final a través de terceros autorizados</i> <p><i>Capacidad máxima de almacenamiento: 550 Ton/mes desglosadas así:</i></p> <table border="1" data-bbox="683 1373 1362 1677"> <thead> <tr> <th data-bbox="683 1373 911 1436">Cantidad (Ton)</th> <th data-bbox="911 1373 1362 1436">Descripción Respel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="683 1436 911 1499">4</td> <td data-bbox="911 1436 1362 1499"><i>Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1499 911 1530">6</td> <td data-bbox="911 1499 1362 1530"><i>material contaminado con aceite</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1530 911 1562">450</td> <td data-bbox="911 1530 1362 1562"><i>pilas baterías y/o acumuladores</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1562 911 1593">6</td> <td data-bbox="911 1562 1362 1593"><i>Gases refrigerantes</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="683 1593 911 1677">50</td> <td data-bbox="911 1593 1362 1677"><i>Luminarias, Tóner, dotación contaminada y espuma de poliuretano</i></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad (Ton)	Descripción Respel	4	<i>Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos</i>	6	<i>material contaminado con aceite</i>	450	<i>pilas baterías y/o acumuladores</i>	6	<i>Gases refrigerantes</i>	50	<i>Luminarias, Tóner, dotación contaminada y espuma de poliuretano</i>
Cantidad (Ton)	Descripción Respel													
4	<i>Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos</i>													
6	<i>material contaminado con aceite</i>													
450	<i>pilas baterías y/o acumuladores</i>													
6	<i>Gases refrigerantes</i>													
50	<i>Luminarias, Tóner, dotación contaminada y espuma de poliuretano</i>													



RESOLUCIÓN No. 03332

		35	Vidrio CRT y LCD
			<p>Se presentan los siguientes Diagramas de procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagrama 2.1 Flujo general de procesos ✓ Diagrama 2.3 Proceso productivo por bodegas ✓ Diagrama 2.4 Flujo gestión de RAEE y Respel ✓ Diagrama 2.5 Flujo gestión de pilas, baterías y/o acumuladores ✓ Diagrama 2.6 Flujo de gestión de cartuchos de tóner ✓ Diagrama 2.7 Flujo para la gestión de gases refrigerantes
Acceso al Área del Proyecto	Si	Los accesos al proyecto se precisan como AC 17 o Avenida Centenario y Kr 123. Se mantienen los mismos accesos al parque industrial.	
Accesos Existentes	Si		
Nuevos Accesos	Si	No se contemplan nuevos accesos al parque industrial	
Residuos peligrosos manejar ^a	Si	El usuario establece en la Tabla 2.8 Los residuos peligrosos proyectados para almacenamiento por corriente de residuos específicas	
Instalaciones Industriales	Si	<p>El proyecto se desarrollará en las Bodegas 4, 5, 6 y 7 del Parque Industrial Camino de Salazar.</p> <p>Las bodegas serán objeto de adecuaciones menores como instalación de Racks con el fin de aprovechar ALTURA y así aumentar la capacidad de almacenamiento.</p> <p>El documento aporta planos de la distribución de cada una de las Bodegas 4, 5, 6 y 7.</p>	
Etapas de construcción	Si	<p>El documento precisa que el proyecto se desarrollará en Bodegas previamente construidas. No será necesario realizar nuevas construcciones.</p> <p>El predio será objeto de adecuaciones físicas (Ver Tabla 2-13 y 2-14) asociadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción mezzanine Bodega No 6 - Instalación de mezzanine de dos pisos Bodega 7 - Instalación de equipamiento en la Bodega 8 - Instalación de planta de trituración y separación de RAEE y pilas en la Bodega 6 - Mantenimiento de pisos muros y equipos de seguridad para la Bodega No 5 - Ampliación de redes y potencia eléctrica - Adecuación área para clasificación y segregación de pilas baterías y/o acumuladores - Sistema de extinción de incendios 	
Etapas de operación	Si	El proyecto plantea una etapa de operación que incluye las actividades de:	

RESOLUCIÓN No. 03332

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recolección y transporte RAEE y Otros Respel ✓ Almacenamiento RAEE y Otros Respel ✓ Tratamiento RAEE, Pilas salinas y alcalinas, Tóner ✓ Aprovechamiento de gases refrigerantes ✓ Disposición Final a través de terceros autorizados <p>Cada una de estas actividades presenta una explicación detallada y se asocia a diagramas de flujo.</p>
--	--

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones
Transporte	Si	El proyecto contará con 3 vehículos cuyas características se precisan en la Tabla 2-19
Criterios operacionales para el transporte	Si	El documento establece los criterios operacionales conforme a lo estipulado en la Ley 769 de 2002 y Artículo 2.2.1.7.8.1.2 Decreto 1079 de 2015. Establece (9) Criterios Operacionales para la actividad de transporte
Requisitos de la unidad de transporte y vehículo destinado al transporte de mercancías peligrosas.	Si	El documento precisa el detalle de los requisitos que deben cumplir las unidades de transporte y vehículos, conforme a las NTC y Decreto 1079 de 2015.

ALMACENAMIENTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones														
Criterios para recipientes para residuos especiales.	Si	Se precisan (7) criterios para los recipientes														
Criterios operacionales para los recipientes	Si	Se precisan (4) criterios operacionales para los recipientes														
Capacidad de almacenamiento	Si	La Capacidad máxima de almacenamiento será de 550 Ton/mes desglosadas así: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Cantidad (Ton)</th> <th>Descripción Respel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>material contaminado con aceite</td> </tr> <tr> <td>450</td> <td>pilas baterías y/o acumuladores</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Gases refrigerantes</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Luminarias, Tóner, material contaminado y espuma de poliuretano</td> </tr> <tr> <td>35</td> <td>Vidrio CRT y Led</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad (Ton)	Descripción Respel	4	Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos	6	material contaminado con aceite	450	pilas baterías y/o acumuladores	6	Gases refrigerantes	50	Luminarias, Tóner, material contaminado y espuma de poliuretano	35	Vidrio CRT y Led
Cantidad (Ton)	Descripción Respel															
4	Aceite usado – aceite con PCB y residuos líquidos															
6	material contaminado con aceite															
450	pilas baterías y/o acumuladores															
6	Gases refrigerantes															
50	Luminarias, Tóner, material contaminado y espuma de poliuretano															
35	Vidrio CRT y Led															

RESOLUCIÓN No. 03332

Área de almacenamiento	Si	Se precisa las áreas (m ²) por Bodega. Ver Tabla 2-23
Requisitos para sitios de almacenamiento	Si	Se precisan requisitos de almacenamiento específicos por tipo o corriente de Respel.
Criterios para el área de almacenamiento	Si	Se precisan los criterios operacionales para el área de almacenamiento en el Numeral 2.3.2.6

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Componente	Presenta información completa	Observaciones
Identificación de Impactos	Si	<ul style="list-style-type: none"> En el documento se indica que para la evaluación ambiental se usa la metodología Vicente Conesa 1997. El usuario precisa 3 etapas: Adecuación, Operación y Desmantelamiento. Por cada una de las etapas mencionadas anteriormente se identifican 9, 27 y 4 impactos respectivamente. Revisada la evaluación de impactos se evidencia que por componente se enlistan; 11 para el componente Suelo, 1 para paisaje, 4 agua superficial, 6 calidad de aire, 8 ruido, 7 actividades económicas y 3 presencia institucional y organización comunitaria Se precisan 8 impactos negativos en la etapa de operación con calificación moderada, los demás impactos negativos presentan calificación irrelevante.
Predicción de Impactos	Si	La predicción de impactos se explica una a una en el Numeral 3.3 Análisis del impacto Los impactos analizados fueron por tipo de elemento:

RESOLUCIÓN No. 03332

		<p>1. ELEMENTOS ABIOTICOS <u>Componente Suelos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos • Disminución en el consumo de recursos naturales no renovables <p><u>Componente Paisaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteración visual del paisaje <p><u>Componente Agua Superficial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación en la disponibilidad del recurso hídrico • Cambios en la calidad de las propiedades fisicoquímicas del agua <p><u>Componente Atmosférico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la concentración de gases en el aire • Cambios en la concentración de material particulado <p><u>Componente Ruido</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en los niveles de presión sonora <p>2. ELEMENTOS BIOTICOS <i>No se precisa afectación a los componentes flora y fauna</i></p> <p>3. ELEMENTOS SOCIOECONÓMICOS <u>Componente Actividades Económicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de empleo • Relacionamiento y comunicación con actores zonales
Evaluación de Impactos	Si	De acuerdo con la metodología Vicente Conesa, se precisa cuantificación para cada uno de los impactos.

ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA



RESOLUCIÓN No. 03332

Componente	Presenta información completa	Observaciones
PMA	Si	<p>El usuario plantea fichas de Manejo ambiental para 8 impactos ambientales negativos con calificación moderada.</p> <p>Las fichas propuestas incluyen los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Metas - Impactos a manejar - Tipo de medida a implementar - Fase del proyecto - Lugar de aplicación - Acciones a desarrollar - Obras propuestas - Cronograma de ejecución - Costos estimados de implementación - Indicadores de seguimiento

FICHA 1 DEL PMA. Programa de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos

FICHA 2 DEL PMA. Programa de publicidad exterior visual

FICHA 3 DEL PMA. Programa de manejo para el control de emisión de gases

FICHA 4 DEL PMA. Programa de manejo y control de emisiones de material particulado

FICHA 5 DEL PMA. Programa de manejo y control de emisiones de Ruido

FICHA 6 DEL PMA. Programa de socialización y participación comunitaria

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO

Componente	Presenta información completa	Observaciones
Plan de seguimiento y monitoreo	Si	<p>El documento plantea en la Tabla 5-1 El plan de seguimiento y monitoreo a los planes y programas propuestos, para cada uno de estos se precisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Meta - Indicador - Descripción del indicador - Acciones a desarrollar para cálculo de indicadores - Criterios para planteamiento de indicadores - Frecuencia de medición - Justificación del indicador - Información usada para su cálculo



RESOLUCIÓN No. 03332

	<p>Adicional a lo mencionado anteriormente, el usuario plantea la ejecución de (1) auditoria interna y (1) auditoria externa con una frecuencia anual.</p> <p>Presenta en el Numeral 5.2.3 Cronograma de actividades de seguimiento y monitoreo general</p> <p>Presenta Numeral 5.2.4 Costos asociados al seguimiento y monitoreo</p>
--	---

PLAN DE CONTINGENCIA

Componente	Presenta información completa	Observaciones
<p>Análisis de Riesgos</p>	<p>Si</p>	<p>Inicialmente se menciona que el documento se elaboró con base en la Resolución No 1209 del 2018.</p> <p>El análisis de riesgos se realizó con base en el Decreto 2157 de 2017, consistente en la determinación de consecuencias y probabilidades del riesgo.</p> <p>En el Numeral 6.3.1.3 Evaluación del riesgo se precisa que una vez identificadas y evaluadas las amenazas y desarrollo del análisis de consecuencias teniendo en cuenta el daño a las personas, el ambiente y las pérdidas materiales, se determina el nivel de riesgo mediante la combinación de las mismas variables, utilizando la matriz de valoración RAM, adaptada para GAIA VITARE SAS, como se muestra en la Tabla 6-10</p> <p><u>Amenaza Exógena Natural</u></p> <ul style="list-style-type: none"> E1. Movimientos Sísmicos E2. Inundaciones E3. Granizadas E4. Vendavales <p><u>Amenaza Exógena Social</u></p> <ul style="list-style-type: none"> E5. Hurto, robo o asalto E6. Homicidios E7. Lesiones personales <p><u>Amenaza Exógena Tecnológica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> T1. Fallas operacionales T2. Arietamiento / fisuras en contenedores



RESOLUCIÓN No. 03332

Plan de contingencia	Si	Tiene en cuenta los resultados del análisis de riesgo. Inicialmente incluye Objetivos claros para las actividades operacionales en planta y de transporte de respel en la ciudad de Bogotá y la sabana Se precisan generalidades de la empresa
Plan estratégico	Si	Presenta estructura organizacional , funciones de cada integrante y Brigadas Clasificación de niveles de emergencias
Plan operativo	Si	Incluye Planes de acción estipulados así: Diagrama de flujo del Plan general de atención de contingencias Diagrama de flujo en caso de derrame y/o fuga de sustancias químicas aplicado a T2 T3 y T5 Diagrama de flujo de plan de seguridad aplicado a E5 Diagrama de flujo de plan de atención médica y primeros auxilios aplicado a T1, T2, T3, T4, T5 y E5 Diagrama de flujo Plan contraincendios aplicado a T1, T3, T4 y T5 Diagrama de flujo Plan de evacuación aplica para T1, T2, T3, T4, T5 y E5 Especificación de cantidades de equipos de primera respuesta y contraincendios Plano con ubicación de equipos de primera respuesta y contraincendios Procedimiento para evento de evacuación Plano de evacuación Especificaciones de simulacros Plan de información pública

RESOLUCIÓN No. 03332

Plan Informativo	Si	Incluye: Bases de datos personal Descripción Entidades de apoyo Descripción otras entidades Divulgación plan de contingencia Reporte Plan de contingencia Seguimiento y actualización del plan de contingencia
Recurso del plan	Si	<u>Se precisan de manera general recursos humanos, tecnológicos, de apoyo</u>

PLAN DE ABANDONO Y RESTAURACIÓN FINAL

El usuario no presenta este aparte dado que no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

COSTOS

El usuario presenta este aparte sin embargo esta información no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3

ANEXOS

El usuario presenta este aparte sin embargo esta información no se encuentra dentro de lo requerido en el Artículo 2.2.2.3.7.2 Requisitos para la Modificación de la licencia ambiental del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3.

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

...“Artículo 2.2.2.3.3.4 del Decreto 1076 de 2015 Del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos. Para la evaluación de los estudios ambientales, las autoridades ambientales adoptarán los criterios generales definidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”...

En relación con el cumplimiento del .2.2.3.3.4 del Decreto 1076 de 2015, cabe indicar que la presente evaluación se realizó de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de evaluación de estudios ambientales de proyectos (2002) del MAVDT hoy MADS, para lo cual y una vez desarrollada la lista de chequeo de criterios de evaluación del que trata el mencionado manual (adjunta como anexo al presente concepto técnico), se obtuvo el siguiente análisis:

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Página 20 de 33



RESOLUCIÓN No. 03332

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	[P-1]	[P-2]
Área 1	$(5/14) \times 100 = 35.71\%$	$(0/14) \times 100 = 0.00\%$
Área 2	$(0/29) \times 100 = 0.00\%$	$(0/29) \times 100 = 0.00\%$
Área 3	$(0/13) \times 100 = 0.00\%$	$(2/13) \times 100 = 15.38\%$
Área 4	$(0/17) \times 100 = 0.00\%$	$(2/17) \times 100 = 11.76\%$
Área 5	$(0/2) \times 100 = 0.00\%$	$(0/2) \times 100 = 0.00\%$
Área 6	$(0/6) \times 100 = 0.00\%$	$(0/6) \times 100 = 0.00\%$
	[P-3] sin área seis	$(5/43) \times 100 = 11.63\%$
	[P-4] sin área seis	$(4/43) \times 100 = 9.30\%$

ACCIONES QUE SE DEBEN SEGUIR, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES

Por cada área de revisión		Total de áreas de revisión		Acción a tomar	Áreas
Col.10	Col.11	Col.10	Col.11		
Cubierto con condiciones	No cubierto adecuadamente	Cubierto con condiciones	No cubierto adecuadamente		
[P-1]	[P-2]	[P-3]	[P-4]		
> 80 %	----	----	----	Rechazo del EIA	Ninguna
----	> 60 %	----	----	Rechazo del EIA	Ninguna
----	----	> 50 %	----	Rechazo del EIA	Ninguna
----	----	----	>40%	Rechazo del EIA	Ninguna
≤ 80 %	$0 < [P-2] \leq 60\%$	≤ 50 %	$0 < [P-4] \leq 40\%$	Solicitud de información adicional	Ninguna
≤ 80 %	0 %	≤ 50 %	0 %	Información completa	1,2,3,4,5,6

Análisis de resultados de la lista de chequeo: Una vez diligenciada la lista de chequeo se determinó que la información presentada por el solicitante esta completa y permite decidir sobre el otorgamiento de la viabilidad técnica de la modificación de la licencia ambiental. Sin embargo, una vez sea aprobada la modificación, se hace necesario requerir información complementaria que no interfiere con la calidad técnica de la solicitud de modificación de licencia ambiental.

RESOLUCIÓN No. 03332

CONCLUSIONES

NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO	
VIABILIDAD TECNICA PARA OTORGAR LA LICENCIA AMBIENTAL	SI	
JUSTIFICACIÓN		
<p>El usuario GAIA VITARE SAS, presentó mediante Radicados 2018ER283813 del 03/12/2018, 2018ER290761 del 07/12/2018, 2018ER293606 del 11/12/2018, 2018ER296770 del 14/12/2018 y 2019ER224511 del 25/09/2019, la solicitud de modificación de licencia Ambiental.</p>		
<p>Frente a la misma, se realizó el análisis y evaluación en los Numerales 5 y 6 del presente concepto técnico, conforme a los criterios establecidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales - 2002 y requisitos del Artículo 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015, y se concluye que presenta la información completa, por lo tanto, <u>se considera técnicamente viable otorgar a la sociedad GAIA VITARE S.A.S. la modificación de la Licencia Ambiental No. 1634 del 04/11/2004 para el desarrollo de las siguientes actividades:</u></p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1) Ampliación de áreas que incluye el desarrollo de las actividades de Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento en las Bodegas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (Estas dos últimas son proyectadas y hacen parte integral de la Bodega No 07) del Parque Industrial Caminos de Salazar. 2) Almacenamiento de nuevas corrientes de respel 3) Tratamiento de RAEE – Pilas y baterías y Cartuchos de Tóner 4) Aprovechamiento de gases refrigerantes, Pilas, baterías y/o acumuladores. 5) Disposición final a través de terceros. 		
<p>Se especifica que, para la actividad de Almacenamiento, el usuario GAIA VITARE SAS podrá almacenar únicamente los siguientes Residuos Peligrosos enlistados en la Tabla No 01.</p>		
<p>Tabla 1. Lista de Residuos Peligrosos cobijados para la actividad de Almacenamiento</p>		
Corriente	Equivalencia	Nombre Residuo Peligroso
ANEXO I		
Y2	A4010	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos
Y3	A4010	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos
Y5	A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
Y6	--	Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes orgánicos
Y8	A3020	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados
Y9	A4060	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
Y10	A3180	Sustancias y artículos de desecho que contengan, oes ten contaminados, por bifenilos policlorados (PCB), terfelinos



RESOLUCIÓN No. 03332

		<i>policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).</i>
Y11	A3190	<i>Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.</i>
Y12	A4070	<i>Desechos resultantes de la producción, preparación, y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices</i>
Y13	A3050	<i>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.</i>
Y16	--	<i>Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.</i>
Y17	--	<i>Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos</i>
Y22	--	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de cobre</i>
Y23	--	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de zinc</i>
Y26	A1010 A1020	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Cadmio y compuestos de cadmio</i>
Y27	A1010 A1020	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Antimonio y compuestos de Antimonio</i>
Y29	A1010 A1030	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Mercurio y compuestos de Mercurio</i>
Y31	A1010 A1020	<i>Desechos que tengan como constituyentes: Plomo y compuestos de plomo</i>
Y35	A4090	<i>Soluciones básicas o bases en forma sólida</i>
Y39	A3070	<i>Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles</i>
Y40	A3080	<i>Eteres</i>
Y41	A3150	<i>Solventes orgánicos halogenados</i>
Y42	A3140	<i>Disolventes orgánicos con exclusión de disolventes halogenados</i>
ANEXO II		
A1050	--	<i>Lodos galvánicos</i>
A1060	--	<i>Líquidos de desecho del decapaje de metales</i>
A1070	--	<i>Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hermatites, etc.</i>
A1080	--	<i>Residuos de desechos de zinc no incluidos en la Lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del Anexo III.</i>
A1110	--	<i>Soluciones electrolíticas usadas de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre</i>
A1120	--	<i>Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre</i>
A1130	--	<i>Soluciones de ácidos para grabar usada que contengan cobre disuelto</i>
A1140	--	<i>Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre</i>
A1150	--	<i>Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos no incluidos en la lista B</i>
A1160	--	<i>Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados</i>
A1170	--	<i>Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de</i>



RESOLUCIÓN No. 03332

		<i>acumuladores solo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del Anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.</i>
A1180	--	<i>Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan como componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo; cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III.</i>
A2010	--	<i>Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados</i>
A2030	--	<i>Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B.</i>
A3010	--	<i>Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto</i>
A3030	--	<i>Desechos que contengan estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antideetonantes con plomo</i>
A3040	--	<i>Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor)</i>
A3060	--	<i>Nitrocelulosa de desecho</i>
A3200	--	<i>Material bituminoso (desechos de asfalto) con contenido de alquitrán resultantes de la construcción y el mantenimiento de carreteras</i>
A4120	--	<i>Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos.</i>
A4130	--	<i>Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.</i>
A4160	--	<i>Carbono activado consumido no incluido en la lista B.</i>

Y, la actividad de Aprovechamiento (Recuperación) solo cubre el Residuo Peligroso - Gases Refrigerantes tipo CFC, HCFC y HFC dentro de los cuales se precisan R-12, R-22, R32, R-134 A, R-141B, R-290, R-407C, R-410A, R-502, R-507, R-600, R-600A, R-707, R-744, R-1234yf Y R-1234ze.

Así mismo, la actividad de Tratamiento solo aplica para 1) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE sometidos a Trituración, 2) Pilas salinas y Alcalinas sometidas a Trituración y 3) Cartuchos de Tóner sometidos a desensamble y extracción manual del polvo.

Finalmente, la actividad de Disposición Final solo se podrá realizar a través de terceros y/o gestores autorizados.

Las actividades mencionadas anteriormente se llevarán a cabo en el Parque Industrial Caminos de Salazar Bodegas No 4, 5, 6 y 7. Esta última se proyecta dividir para dar origen a las Bodegas 8 - 9.

Cabe mencionar que las Bodegas No 8 y 9 se precisan proyectadas por el usuario dado que para

RESOLUCIÓN No. 03332

la fecha de emisión del presente concepto técnico no tienen asignados CHIP y Nomenclatura oficial asignada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos y/o la Secretaría Distrital de Planeación

Lo anterior sustentado en el Artículo 2.2.2.3.3.4 Del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de proyectos del Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3.

(...)"

Si bien es cierto que el **Concepto Técnico No. 13035 del 7 de noviembre de 2019**, considera técnicamente viable la ampliación del área de funcionamiento del proyecto el cual se llevará a cabo en el en el Parque Industrial Caminos de Salazar Bodegas No 4, 5, 6 y 7, esta última será dividida para conformar las Bodegas 8 – 9, así como el almacenamiento de nuevas corrientes de RESPEL, el tratamiento de RAEE – Pilas y baterías y Cartuchos de Tóner, el aprovechamiento de gases refrigerantes, pilas, baterías y/o acumuladores y la disposición final a través de terceros debidamente autorizados.

Así mismo, se procederá a aprobar el PMA presentado y sus fichas de manejo ambiental, respecto de las cuales se realizará el seguimiento al instrumento de manejo ambiental, a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

Finalmente se requerirá la entrega de información complementaria para el efectivo seguimiento a las obligaciones de la licencia ambiental.

III. COMPETENCIA DE LA SECRETARÍAS

Que el artículo segundo del Decreto 2820 de 2010, fijó que los municipios, Distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes dentro de su perímetro urbano, son competentes para aprobar la modificación, cesión suspensión o revocatoria y declarar la cesación del trámite de licencia ambiental, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la Ley 99 de 1993.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 13 del artículo 1° de la Resolución 2566 del 15 de agosto de 2018, por la cual se modificó la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de:

RESOLUCIÓN No. 03332

13. Expedir los actos administrativos decidan de fondo los procesos de Licencia Ambiental, Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental, Planes de Remediación de Suelos Contaminados y otros instrumentos de control y manejo ambiental, de competencia del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Resolución No. 1634 del 04 de noviembre de 2004, a la empresa GAIA VITARE S.A.S., identificada con Nit. 830.114.018-3, para el proyecto de: “recolección, acondicionamiento, almacenamiento y entrega a terceros autorizados de residuos sólidos electrónicos, y de telecomunicaciones”, ubicado en la Carrera 123 No. 14-21, Parque Industrial Caminos de Salazar de la localidad de Fontibón, de la ciudad de Bogotá D.C., en el sentido de:

1. Ampliar el área del proyecto que incluye el desarrollo de las actividades de Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento, el cual se podrá desarrollar en las Bodegas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (Estas dos últimas son proyectadas y hacen parte integral de la Bodega No 07) del Parque Industrial Caminos de Salazar.
2. Almacenamiento de nuevas corrientes de RESPEL las cuales se establecerán en el siguiente artículo del presente acto administrativo.
3. Autorizar el tratamiento de RAEE – Pilas y baterías y Cartuchos de Tóner
4. Autorizar el aprovechamiento de gases refrigerantes, Pilas, baterías y/o acumuladores.
5. Autorizar la disposición final de residuos peligros a través de terceros debidamente autorizados.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La presente modificación adopta lo establecido en el concepto técnico 13035 del 7 de noviembre de 2019, el cual hace parte integral de esta Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La presente modificación no ampara ninguna actividad adicional, y solo autoriza la ampliación de área para la ejecución del proyecto.

RESOLUCIÓN No. 03332

ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., podrá realizar la actividad de almacenamiento únicamente los Residuos Peligrosos que se enlistan a continuación, de acuerdo con el EIA presentado en el trámite de modificación:

Lista de Residuos Peligrosos cobijados para la actividad de Almacenamiento

Corriente	Equivalencia	Nombre Residuo Peligroso
ANEXO I		
Y2	A4010	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos
Y3	A4010	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos
Y5	A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
Y6	--	Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes orgánicos
Y8	A3020	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados
Y9	A4060	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
Y10	A3180	Sustancias y artículos de desecho que contengan, oes ten contaminados, por bifenilos policlorados (PCB), terfelinos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).
Y11	A3190	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
Y12	A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación, y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices
Y13	A3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y16	--	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
Y17	--	Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos
Y22	--	Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de cobre
Y23	--	Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de zinc
Y26	A1010 A1020	Desechos que tengan como constituyentes: Cadmio y compuestos de cadmio
Y27	A1010 A1020	Desechos que tengan como constituyentes: Antimonio y compuestos de Antimonio
Y29	A1010 A1030	Desechos que tengan como constituyentes: Mercurio y compuestos de Mercurio
Y31	A1010 A1020	Desechos que tengan como constituyentes: Plomo y compuestos de plomo
Y35	A4090	Soluciones básicas o bases en forma sólida
Y39	A3070	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles

RESOLUCIÓN No. 03332

Y40	A3080	Eteres
Y41	A3150	Solventes orgánicos halogenados
Y42	A3140	Disolventes orgánicos con exclusión de disolventes halogenados
ANEXO II		
A1050	--	Lodos galvánicos
A1060	--	Líquidos de desecho del decapaje de metales
A1070	--	Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hermatites, etc.
A1080	--	Residuos de desechos de zinc no incluidos en la Lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del Anexo III.
A1110	--	Soluciones electrolíticas usadas de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre
A1120	--	Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre
A1130	--	Soluciones de ácidos para grabar usada que contengan cobre disuelto
A1140	--	Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre
A1150	--	Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos no incluidos en la lista B
A1160	--	Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados
A1170	--	Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores solo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del Anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.
A1180	--	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan como componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo; cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III.
A2010	--	Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados
A2030	--	Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B.
A3010	--	Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto
A3030	--	Desechos que contengan estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antidetonantes con plomo
A3040	--	Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor)
A3060	--	Nitrocelulosa de desecho
A3200	--	Material bituminoso (desechos de asfalto) con contenido de alquitrán resultantes de la construcción y el mantenimiento de carreteras
A4120	--	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos.

RESOLUCIÓN No. 03332

A4130	--	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.
A4160	--	Carbono activado consumido no incluido en la lista B.

ARTÍCULO TERCERO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., podrá realizar la actividad de aprovechamiento (Recuperación) únicamente los Residuos Peligrosos Gases Refrigerantes tipo CFC, HCFC y HFC dentro de los cuales se precisan R-12, R-22, R32, R-134 A, R-141B, R-290, R-407C, R-410A, R-502, R-507, R-600, R-600A, R-707, R-744, R-1234yf Y R-1234ze.

ARTÍCULO CUARTO.- La sociedad GAIA VITARE LTDA, podrá realizar la actividad de tratamiento únicamente de:

1. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE sometidos a Trituración.
2. Pilas salinas y Alcalinas sometidas a Trituración.
3. Cartuchos de Tóner sometidos a desensamble y extracción manual del polvo Tratamiento solo aplica para.

ARTÍCULO QUINTO.- Aprobar el Plan de Manejo Ambiental y sus respectivas fichas presentado mediante **radicados 2018ER283813 del 03 de diciembre de 2018, 2018ER290761 del 7 de diciembre de 2018, 2018ER293606 del 11 de diciembre de 2018, 2018ER296770 del 14 de diciembre de 2018, y 2019ER224511 del 25 de septiembre de 2019.**

ARTÍCULO SEXTO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá allegar la siguiente información dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo:

1. Remitir procedimientos con especificaciones técnicas para la recolección de la totalidad de residuos peligrosos a gestionar.
2. Describir de acuerdo con las fases del proyecto, los impactos que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes.

RESOLUCIÓN No. 03332

3. De acuerdo a lo anterior, elaborar ficha ambiental que incluya medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación
4. Para el almacenamiento de los residuos líquidos peligrosos deberá construir un dique de contención que almacene el 110% del volumen existente en caso de derrames.
5. Remitir Hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los Gases refrigerantes R-12, R-22, R32, R-134 A, R-141B, R-290, R-407C, R-410A, R-502, R-507, R-600, R-600A, R-707, R-744, R-1234yf Y R-1234ze
6. **Identificación de Impactos:** De acuerdo con las fases del proyecto, identificar los impactos que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes.
7. **Evaluación de los impactos:** Remitir la significancia o importancia de cada efecto pronosticado, discutida en términos del cumplimiento de los requerimientos legales y el número, importancia y sensibilidad de las personas, recursos u otros receptores afectados.
8. **Actividad de Desmantelamiento**
 - Describir las actividades a desarrollar en caso de clausura o desmantelamiento del proyecto, incluir cronograma a ejecutar, mano de obra requerida.
 - Describir y cuantificar los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de residuos, vertimientos y emisiones durante esta etapa.
9. **Plan de seguimiento y monitoreo**
 - Establecer un mecanismo para modificar el plan de manejo de acuerdo a: a) nueva legislación ambiental, b) modificaciones al proyecto, c) variaciones de las condiciones ambientales iniciales, d) impactos no previstos, e) análisis de resultados del plan de monitoreo, y f) oportunidades de mejoramiento identificadas.
 - Definir la frecuencia y contenido de los informes de cumplimiento ambiental.
10. **Resumen del Estudio**
 - Resaltar las incertidumbres significantes acerca del proyecto y sus efectos ambientales.

RESOLUCIÓN No. 03332

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá Informar las actividades desarrolladas en los informes de cumplimiento ambiental. La presentación de los informes de cumplimiento ambiental se deberá ajustar a lo establecido en la Resolución No 0077 de 2019 e incluir:

Código del Formato de ICA	Nombre del formato	Número de la Página de referencia en el (MSAP)*
Formato ICA – 0	Estructura del Plan de Manejo Ambiental	135
Formato ICA – 1a	Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental	136
Formato ICA – 2h	Estado de manejo y disposición de residuos sólidos	145
Formato ICA – 3a	Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos	147
Formato ICA – 5	Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de actualización.	151

* Manual de seguimiento Ambiental de proyectos, MADS 2002.

ARTÍCULO OCTAVO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá cumplir con las condiciones establecidas para el proceso de recepción, almacenamiento, aprovechamiento y tratamiento de los residuos peligrosos, consignadas en el estudio de impacto ambiental.

ARTÍCULO NOVENO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá presentar a la autoridad ambiental de manera trimestral (contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo) un reporte del número de cilindros o gases refrigerantes recibidos para su regeneración, especificando tipo, lugar de procedencia, fecha de recepción, tiempo de almacenamiento, fecha de entrega y receptor. Igualmente deberá allegar un informe sobre la gestión externa realizada frente a los residuos peligrosos producto del ejercicio de la actividad que se pretende licenciar anexando los soportes respectivos (actas de entrega y certificados de disposición final, así como todos aquellos que soporten la gestión de los respel).

ARTÍCULO DÉCIMO.- La sociedad GAIA VITARE S.A.S., deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.1.7.8.2.2 Obligaciones del destinatario de la carga de la sección 8 del Capítulo 7 del Decreto

RESOLUCIÓN No. 03332

1079 del 26/05/2015 (Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera). Para efectos de seguimiento, deberá implementar y diligenciar un formato en el cual se verifique el cumplimiento de lo establecido en dicho Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la presente Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Autoridad, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

El incumplimiento de estas dará lugar a la imposición de medidas preventivas y sancionatorias de conformidad con la Ley 1333 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El beneficiario del presente instrumento de manejo ambiental será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por él o por los contratistas y/o empleados a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El beneficiario del presente instrumento de manejo ambiental deberá informar a los contratistas y/o empleados sobre el contenido de los planes y programas de manejo ambiental de cada una de las actividades que se desarrollarán durante el proyecto y del obligatorio cumplimiento de todo lo allí señalado, así como también de las disposiciones particulares o requerimientos contenidos en esta Resolución, y aquellas definidas en el Plan de Manejo Ambiental, en la normatividad vigente y exigir el estricto cumplimiento de las mismas.

En cumplimiento del presente requerimiento se deberán presentar copias de las actas de entrega de la información al personal correspondiente en el primer Informe de Cumplimiento Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La presente modificación de la licencia ambiental no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el presente acto administrativo. Cualquier cambio en las condiciones del instrumento de manejo ambiental o el Plan de Manejo Ambiental deberá ser informado a esta Autoridad

RESOLUCIÓN No. 03332

para su evaluación y aprobación en cumplimiento de lo establecido al respecto en el Decreto 1076 del 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Notificar personalmente o por aviso, al apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la sociedad GAIA VITARE S.A.S., en la Carrera 123 N° 14 – 21 Bodegas 4, 5, 6, 7 y 8 Localidad de Fontibón de esta ciudad de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín que para el efecto disponga esta Secretaría en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, y con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de noviembre del 2019

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-07-2003-741

Elaboró:

JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEEN C.C: 79724443 T.P: N/A CPS: CONTRATO 2019-0168 DE 2019 FECHA EJECUCION: 21/11/2019

Revisó:

JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEEN C.C: 79724443 T.P: N/A CPS: CONTRATO 2019-0168 DE 2019 FECHA EJECUCION: 22/11/2019

Aprobó:

Firmó:

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA C.C: 35503317 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 22/11/2019

RESOLUCIÓN No. 00 0989 DE

26 MAY 2015

Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y específicamente en lo dispuesto en los Decretos 2820 de 2010 y 2041 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicación No.10131103315 del 4 de diciembre de 2013 (fl. 2, Tomo 1), complementada con la radicación No.10141102448 del 12 de agosto de 2014 (fl. 7, Tomo 1), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., identificada con NIT. 900.010.332-8, representada legalmente por el señor MARIO VALDERFAMA CORDERO, identificado con cédula de ciudadanía No.13.541.216 de Bogotá, solicitó a la Corporación, Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación e incineración de residuos peligrosos, a realizarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1743410 y cédula catastral No.0000000600173000, ubicado en la vereda Balsillas en jurisdicción del municipio de Mosquera, departamento de Cundinamarca, de propiedad de la mencionada empresa y la firma BBB EQUIPOS S.A., identificada con NIT. No.830.034.661-6.

Que en atención a la solicitud en mención, la Corporación mediante Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014 (fl. 449, Tomo 3), dio inicio al trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993 y ordenó el cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 23 del 1° de septiembre de 2009, de la CAR; así mismo, dispuso su publicación en el boletín oficial de la CAR, la cual se surtió el 30 de septiembre de 2014. (fl. 467, Tomo 3)

Que el Auto OPSO 927 del 20 de agosto de 2014, fue notificado el 26 de agosto de 2014, a la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., a través de su representante legal. (fl. 451 vuelto)

Que con radicación No.10141102607 del 29 de agosto de 2014 (fls. 454 al 466, Tomo 3), la sociedad VALCO CONSTRUCTORES LTDA., allegó copia de la consignación del servicio de evaluación ambiental la cual obra en el expediente a folio 463, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, que modificó el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, facultando a las entidades ambientales, para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y demás instrumentos de control; así mismo, certificado de uso de suelo del predio donde pretende desarrollar su actividad y contrato de cesión de derechos fiduciarios derivados de la posición contractual de fideicomitente dentro del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y contratos accesorios celebrado entre la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., la firma BBB EQUIPOS S.A. y la empresa VALCO CONSTRUCTORES LTDA.

Que una vez surtido el trámite anterior, el día 4 de septiembre de 2014, se realizó la respectiva visita técnica, conllevando a que por parte de las áreas técnica y social de la CAR generaran el Informe Técnico DRSO No.1437 del 15 de diciembre de 2014 (fls. 470 al 505, Tomo 3), en el que además quedó consignada la evaluación de los



DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS
PARA COLOMBIA:

TOSHIBA
Leading Innovation >>>

MINOLTA
KONICA MINOLTA



Bogotá D.C., abril 15 de 2024.

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Ciudad

Con la presente certifico que la empresa SOLUTION COPY LTDA., identificada con Nit: 830.053.669 – 5, se encuentra al día con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, decreto 510 de 2003, Ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias relacionadas con el pago de los aportes mensuales a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (06) meses.

Igualmente certifico que esta empresa es persona jurídica contribuyente, declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y autor retenedores en la fuente a título del impuesto sobre la renta conforme a la Ley 1819 del 2016 decreto reglamentario 2201 de Diciembre de 2016 y por consiguiente exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la exención del pago de los aportes a salud (EPS) en el porcentaje correspondiente al empleador

Cualquier inquietud adicional será con gusto atendida.

ISAURO ROJAS VICTORIA

Revisor Fiscal

C.C.: 19.495.871 de Bogotá

TP 33465 – t

WWW.SOLUTIONCOPY.COM

Carrera 90 N° 17B – 63 Bodega 23 PBX: 744 3024 Bogotá Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA DE
COLOMBIA
19.495.871
ROJAS VICTORIA
 APELLIDOS
ISAURO
 NOMBRES
 FIRMA
 REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1962**
GIRARDOT
 (CUNDIRAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
10-MAR-1981 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
 A-1500110-45119521-M-0019495871-20040331 01232 040910 02 152203730
 INDICE DERECHO




República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
33465-T
ISAURO
ROJAS VICTORIA
C.C. 19495871
RESOLUCION INSCRIPCION 45 **FECHA 1992/07/08**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 PRESIDENTE
 MARCELO TORQUE PERA
 81624



IDEC
 FIRMA DEL TITULAR **2004**
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990
 Agradece que al devolver esta tarjeta devuelva
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores
 L.020907P15E CONM. 282256




UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

605E0A665F95A970

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ISAURO ROJAS VICTORIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19495871 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33465-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado